BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 27 de Agosto de 1909

AÑO XVII—NÚM. 4723

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o)

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Autorizando un gasto

Buenos Aires, Agosto 20 de 1909.

En vista de lo manifestado en la nota que antecede, por la Junta Especial creada por el artículo 2o de la Ley Orgánica de la Municipalidad de la Capital, N° 5098,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Junta creada por la Ley No 5098, para realizar los gastos de personal, escritorio, etc., que demande el cumplimiento de las funciones que á ellas le están encomendadas.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

II

Nombrando Subteniente del Cuerpo de Bomberos

Buenos Aires, Agosto 25 de 1909.

Vista la renuncia que antecede, y la nota propuesta de la Jefatura de Policía de la Capital,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Subteniente del Cuerpo de Bomberos, Don Pedro C. Zemborain, y nómbrase en su reemplazo al Sargento distinguido del mismo cuerpo, D. Juan D. Mare.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

III

Promociones en el Departamento de Policía

Buenos Aires, Agosto 20 de 1909.

Vista la nota propuesta que antecede, de la Jefatura de Policía de la Capital,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Auxiliar de Compras en el Departamento de Policía de la Capital, en reemplazo de D. Juan Susviela, que falleció, al Segundo Archivero D. Jorge Argüello, en lugar de éste, al Escribiente D. Angel Barbieri, y para llenar la vacante de este último, á D. Manuel Grafhó.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

IV

Jubilación

Buenos Aires, Agosto 23 de 1909.

Vista la presente solicitud de pensión; y encontrándose la recurrente comprendida en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando pensión por el término de 15 años, de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante ó sea la suma de ($ 26,32 m/n) veintiseis pesos con 32 centavos moneda nacional á Da Juana Gadea de Gómez, viuda del Jubilado Don José María Gómez.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

V

Jubilación

Buenos Aires, Agosto 23 de 1909.

Vista la presente solicitud de jubilacion; y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo ó sea la suma de ($ 81,93 m/n) ochenta y un pesos, con treinta y nueve centavos moneda nacional, á D. Manuel Huguet, Cabo de Policía de la Capital.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

Ministerio de Hacienda

I

Crédito Suplementario al Departamento de Marina

Buenos Aires, Agosto 24 de 1909.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El P. E. tiene el honor de dirigirse á V. H. remitiendo el adjunto proyecto de Ley por el que se abre un Crédito Suplementario al Departamento de Marina por las cantidades de ($ 97.804,69 m/n) noventa y siete mil ochocientos cuatro pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal, y ($ 4974,70 o/s) cuatro mil novecientos setenta y cuatro pesos con setenta oro sellado, con destino al abono de créditos pertenecientes á ejercicios vencidos, originados por sueldos, pensiones, reintegros, pasajes, etc., y otros gastos.

Las que han mediado para no ser cubiertas las erogaciones á que se hace mérito, las hallará explicadas V. H. en la nota relación del Ministerio de Marina que se acompaña.

Dios guarde á V. H.

J. FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1o Abrese un Crédito Suplementario al Departamento de Marina por la cantidad de ($ 97.804,69 m/n) noventa y siete mil ochocientos cuatro pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional curso legal, y ($ 4974,70 o/s) cuatro mil novecientos setenta y cuatro pesos con setenta centavos oro sellado, con destino al pago de créditos originados por sueldos, pensiones, reintegros, pasajes, etc., y otros gastos pertenecientes á ejercicios vencidos.

Art. 2o Comuníquese, etc.

IRIONDO.

DEPARTAMENTO DE MARINA

Relación de los expedientes correspondientes á Ejercicios vencidos remitidos al Ministerio de Hacienda con fecha 24 de Julio de 1909, solicitando un crédito al Honorable Congreso para su abono

Números	NOMBRES	Crédito	Año	Letra	Expediente	IMPORTE
	A					
1	Allegia Angel	Haberes	1907	A	10867	17 50
2	Alvarez José D. {2551, 1531, 1533}	Diferencias	1906/8	»	2551	350 —
3	Arsenal de Puerto Militar	Reintegro á mecánicos A. Hubner y A. Ranmann	1908	»	9	29 —
	B					
4	Barthe Domingo	Cuenta	1908	B	5423	184 —
5	Brandam Carmen	Haberes	»	V	4146	22 16
2	Beccar Carlos {1531, 1533, 2551}	Diferencias	1906/8	B	1531	350 —
	C					
6	Ctibor Francisco	Cuenta	1905	C	13044	4288 20
7	Castelli Luis	Haberes	1907	»	8628	15 —
8	Celli Alfonso	»	»	»	9603	15 —
9	Cornejo Apolinario	»	1908	B	3300	57 60
10	Calderón Belisorfio	»	»	C	1021	20 —
11	Cevedio Bernardo	»	1907	»	2478	15 —
12	Caminos Felisa A.	Pensión	1908	»	5859	277 33
13	Correos y Telégrafos Dirc. Gral.	Cuenta	»	»	6241	647 19
14	Idem Idem	»	»	»	674	255 89
15	Idem Idem	»	»	»	10808	495 07
15½	Idem Idem	»	»	»	6292	651 56
	D					
16	Domingo Vicente	Haberes	1907	V	2778	30 —
	E					
17	Echeverría Antonio	Cuenta	»	M	11619	8
18	Esquerra Juan G.	Diferencias	1905	E	7942	757 26
19	Estrada Enrique	Haberes	1908	H	3924	140
20	» »	Premio Constancio	»	E	1692	39
	F					
21	Ferrocarril del Sud	Cuenta	1908	F	6762	54 31
22	»	»	1907	»	8293	195 83
23	»	»	»	»	1957	10270 50
24	»	»	1908	»	9788	1057 43
25	»	»	»	»	8794	1154 71
26	»	»	»	»	11406	51 60
27	»	»	»	»	533	8 60
28	»	»	»	»	9140	1317 24
29	»	»	»	»	6384	21 32
30	»	»	»	»	10135	13 94
31	»	»	»	»	10136	21 66
32	»	»	»	»	9043	94 17
33	»	»	»	»	8845	5 99
34	»	»	»	»	8846	20 39
35	»	»	1907	»	2486	4246 15
36	»	»	1908	»	4208	769 80
37	»	»	»	«	5520	2528 79
38	»	»	»	»	9042	49 49
39	»	»	»	»	12532	404 50
40	»	»	»	»	11297	106 83
41	»	»	1907	»	9746	404 53
42	»	»	1908	»	11377	8 95
43	»	»	»	»	10083	6540 81
44	»	»	»	»	12534	6814 84
45	»	»	»	»	11296	6622 67
46	»	»	»	»	402	80 90
47	»	»	»	»	252	1645 30
48	»	»	»	»	698	57 73
49	»	»	»	»	493	484 30
50	»	»	»	»	9130	1842 01
51	»	»	»	»	10470	1070 50
52	Ferrocarril del Sud	Cuenta	1908	F	12533	33 82
53	»	»	»	»	1637	1 50
54	»	»	»	»	1473	31 55
55	»	»	»	»	1474	307 05
56	»	»	»	»	10469	1194 56
57	»	»	»	»	1722	53 68
58	»	»	»	»	10361	51 26
59	»	»	»	»	10362	23 70
60	»	»	»	»	9661	50 84
61	»	»	»	»	425	16 92
62	»	»	»	»	3178	440 56
63	»	»	»	»	3559	5 80
64	Ferrocarril Buenos Aires y Rosario	»	»	»	11172	1116 78
65	»	»	»	»	8874	1345 17
66	»	»	»	»	7869	364 64
67	Ferrocarril de Santa Fe	»	1907	»	949	125 85
68	»	»	1708	»	142	0 95
69	Ferrocarril Oeste Bs. As.	»	1907	»	3066	75 18
70	»	»	1908	»	9458	5 56
71	»	»	1907	»	7587	5 43
72	»	»	1908	»	11959	118 38
73	»	»	»	»	125	143 89
74	»	»	»	»	1372	2 66
75	»	»	»	»	2214	16 60
76	»	»	»	»	1371	262 46
77	Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico	»	»	»	6154	253 37
78	»	»	»	»	4211	136[illegible] 03
79	»	»	»	»	10977	2 40
80	»	»	»	»	5092	215 42
81	»	»	»	»	10049	503 46
82	»	»	»	»	11864	6 05
83	»	»	»	»	165	282 97
84	»	»	»	»	1501	5 90
85	»	»	»	»	1502	25 43
86	»	»	»	»	9565	93 28
87	»	»	»	»	1045	631
88	»	»	»	»	8928	271 01
89	»	»	»	»	10904	150 33
90	Ferrocarril de Entre Ríos	»	»	»	12352	218 70
91	»	»	»	»	12355	36 85
92	»	»	»	»	12335	53 54
93	»	»	»	»	12353	6 46
94	Ferrocarril Gran Oeste Argentino	»	»	»	12617	59 58
95	»	»	»	»	12618	12 60
96	»	»	»	»	886	36 90
97	»	»	»	»	884	36 50
98	»	»	»	»	1798	49 59
99	»	»	»	«	1797	87
100	Ferrocarril Central Argentino	»	»	»	12155	1616 02
101	»	»	»	»	787	50
102	»	»	»	»	1844	297 55
103	»	»	»	»	188	926 73
104	Ferrocarril Central Córdoba	»	»	»	143	28 48
105	»	»	»	»	1223	23 08
106	»	»	»	»	3644	10 65
107	Ferrocarril Nor-Este Argentino	»	»	»	1643	154 60
108	»	»	»	»	1642	97 60

Conclusión

Números	NOMBRES	Crédito	Año	Letra	Expediente	IMPORTE
109	Ferrocarril Central del Chubut	Cuenta	1908	F	12305	2 —
110	Ferrocarril Central Norte	»	»	»	4511	54 41
111	»	»	»	»	6542	33 10
112	Ferrocarril de la P. de B. Aires	»	»	»	1657	14 30
113	Ferrocarril Córdoba y Nor-Oeste	»	»	»	1508	15 40
114	Ferrocarril Argentino del Norte	»	»	»	6577	4 —
115	Frías Carlos J.	Diferencias	1907	»	7813	12 —
116	Finoqueto César	»	1905/6	»	1419	2154 61
117	Firenza Juan	Premio Constancia	1908	»	4499	5 —
	G					
118	Güersi Félix	Haberes	1907	G	10865	17 50
119	Gallardet Carlos J.	»	1908	D	3478	100 —
11	Güersi Félix	»	1907	C	2478	15 —
120	García José	»	1905	G	4436	70 —
	I					
121	Intendencia de la Armada	Reintegro	1907	I	193	690 —
122	»	»	1906	»	10412	1424 45
123	»	»	1907/8	»	1413-15-14	169 66
124	»	»	1908	«	1873	1 34
125	»	»	»	»	2975	12
126	»	»	»	»	4461	135
127	»	»	»	»	5963	28 01
	J					
11	Janadin Luis	Haberes	1907	C	2478	15
	L					
128	Lasarte José B.	»	1905/7	L	10869	390
129	idem idem	»	1908	»	3063	180
	M					
131	Mihanovich Nicolás	Cuenta	1907	N	5443	327 60
132	»	»	1908	»	568	208
133	»	»	»	»	570	105 60
134	»	»	»	»	567	242
135	»	»	»	»	561	189 20
136	»	»	»	»	574	249 60
137	»	»	»	»	565	503 40
138	»	»	«	»	564	309 60
139	»	»	»	»	555	1022 40

Números	NOMBRES	Crédito	Año	Letra	Expediente	IMPORTE
140	Mihanovich Nicolás	Cuenta	1908	N	556	596 32
141	»	»	»	»	572	230 40
142	»	»	»	»	10046	125 56
143	»	»	»	»	559	400
144	»	»	1906	»	1119	72 80
145	»	»	1908	»	3137	5850 30
146	»	»	»	»	3133	24
147	»	»	»	»	3134	10
148	»	»	»	»	3136	2693 40
149	»	»	»	»	3140	110
150	»	»	»	»	3139	30
151	»	»	»	»	3141	6
152	»	»	»	»	3138	100
153	»	»	»	»	4019	163 80
154	»	»	»	»	4029	412 63
155	»	»	»	»	4509	174 10
156	»	»	»	»	4510	100
130	Medina Eloy	Premio Constancia	1907	M	11098	3
	O					
157	Ojeda Luis	Diferencias	1908	O	1850	31 50
	P					
158	Pérez Ramón	Haberes	»	P	2834	148
159	Picasso Elias C.	Diferencias	»	»	3998	150
2	Peña Tomás D. { 1531 1533 2551	»	1906/8	»	1533	350
160	Ponsati Félix	»	1905/6	»	4401	6246 61
	R					
161	Rodriguez Ernesto	Diferencias	1904	R	10630	282 11
162	Romero Ramón	Sobresueldo	1908	N	3222	25
	S					
163	Socid. Coop. Telefónica	Cuenta	1907	S	11147	90
164	Spallarrossa Estevan	Haberes	»	»	8592	60
165	Saenz Valiente A. E.	Diferencias	1904/5	S	1002	360 26
11	Sánchez Adolfo	Haberes	1907	G	2478	15
166	Sotelo Nabor	»	1908	S	4050	110
167	Sepie Mateo	Diferencias	»	»	2807	964 19
	T					
168	Tobal Pedro S.	Cuenta	»	T	10132	15 70
	V					
169	Viera Ernesto	Racionamiento	1907	S	10985	12 72
170	Villarreal Manuel	Haberes	»	V	7933	30
171	Vargas Angel	»	»	»	10405	60
172	Villa José	10 %	»	»	5551	152 13
	Z					
173	Zubarioff Demetrio	Premio Consta.	1907/8	Z	944	95
						$97804 69

EXPEDIENTES Á ORO

Nos	NOMBRES	CRÉDITO	AÑO	LETRA	EXPEDIENTE	IMPORTE $ m/n	IMPORTE $ oro
	C						
174	Ciarlo Juan B.	Indemnización	1908	T	1465		480
	M						
175	Mihanovich Nicolás	Cuenta	1908	N	562		252 94
176	» »	»	»	»	566		129 71
177	» »	»	»	»	569		344 79
178	» »	»	»	»	658		313 66
179	» »	»	»	»	563		231 44
180	» »	»	»	»	557		369 90
181	» »	»	»	»	575		274 43
182	» »	»	»	»	573		414 22
183	» »	»	»	»	560		1000
184	» »	»	»	»	561		347 25
	W						
185	Wilson Sons y Cía.	Cuenta	1908	W	1146		209
186	» »	»	»	»	1145		607 36
	Importe total de la presente nómina					97804 69	4974 70

Buenos Aires, Julio 24 de 1909.

II

Licencia sin efecto

Buenos Aires, Agosto 25 de 1909.

Visto que D. Eduardo Martínez, se presenta solicitando se deje sin efecto la licencia que se le concedió en Agosto 4 del corriente año,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Déjase sin efecto el Decreto de fecha 4 del corriente, en la parte que se refiere á la licencia concedida al Jefe del Control de Azúcar y Alcohol de la Administración de Impuestos Internos, D. Eduardo Martínez y á los nombramientos de interinos de los Sres. Genaro Castro Feijóo, Rodolfo Civils Aguirre y Juan Bacigalupi.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos, debiendo reponerse los sellos en la misma.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

III

Creando la Oficina de Canje

Buenos Aires, Agosto 25 de 1909.

Considerando:

1o Que conviene asegurar la mayor circulación al mismo tiempo que la mejor distribución de las publicaciones oficiales de este Departamento á fin de facilitar la difusión de datos que puedan ser útiles al comercio y á la industria en general, y el más completo conocimiento de los asuntos fiscales, comerciales, económicos, financieros y estadísticos que en ella se publican.

2° Que es también necesario procurar adquirir las publicaciones de igual naturaleza que realizan otras reparticiones nacionales ó extranjeras, á fin de relacionar sus datos con los correspondientes á nuestra legislación, economía y finanzas.

3o Que estos propósitos pueden llenarse sin gasto estableciendo formales relaciones de intercambio con esas publicaciones, á cuyo efecto conviene que haya una oficina especialmente encargada de este servicio,

SE RESUELVE:

Créase una Oficina de Canje anexa á la Biblioteca del Ministerio de Hacienda, encargada de la distribución de las publicaciones de este Departamento y de la recepción, ordenamiento, custodia y catálago de las provenientes del canje.

El Bibliotecario del Departamento de Hacienda atenderá este servicio, debiendo presentar á la aprobación del Ministerio el Reglamento necesario para el mejor lleno de los propósitos que se buscan.

IRIONDO.

Ministerio de Guerra

I

Aumento de pensión á favor de la Sra. Amelia Kemp de Martínez é hijos

Buenos Aires, Agosto 23 de 1909.

Visto el presente expediente, lo informado por la Contaduría General de la Nación y habiéndose comprobado que el Teniente 1o Don Faustino Martínez, falleció á consecuencia de una enfermedad contraída en el Chaco por causa del servicio; y de acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o La pensión acordada por Decreto de fecha 11 de Diciembre de 1908, á favor de la Sra. Amelia Kemp de Martínez y menores Carmen Rosa y Lidia Faustina Martínez, viuda é hijos legítimos, respectivamente, del referido oficial, con goce del 27 % del sueldo que percibía el causante, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4707, Tít. 4, Cap. 11, Art. 12, Inc. 4, será considerada sobre las dos terceras partes de la pensión que hubiere percibido el causante, si en vez de fallecer, hubiese pasado á retiro por inutilización en el servicio, de acuerdo con lo que dispone el Tít. 4, Cap. 11, Art. 12, Inc. 3 de la mencionada ley, ó sea la suma de noventa y tres pesos con sesenta centavos ($ 93,60 m/n) moneda nacional mensuales.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

FIGUEROA ALCORTA.
R. M. AGUIRRE.

II

Acumulación de una pensión

Buenos Aires, Agosto 21 de 1909.

Visto el presente expediente; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dispuesto en la ley de la materia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acumúlese á favor de la pensionista militar Daría Lidia Martínez, la parte de pensión que disfrutaba su hermana Martiniana Martínez, por haber ésta fallecido, ó sea la suma de sesenta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 62,50 m/n), moneda nacional mensuales.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

FIGUEROA ALCORTA.
R. M. AGUIRRE.

III

Traspaso de una pensión

Buenos Aires, Agosto 21 de 1909.

Visto el presente expediente, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dispuesto en la ley de la materia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Concédese á favor de la Srta. Dionisia Adelaida Carreño, hija legítima y soltera del extinto Teniente D. Ambrosio Carreño, el traspaso de la pensión que percibía su señora madre Paula Cardoso de Carreño, por haber ésta fallecido, ó sea la suma de doce pesos con cinco centavos ($ 12,05 m/n) moneda nacional mensuales.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

FIGUEROA ALCORTA.
R. M. AGUIRRE.

Ministerio de Agricultura

I

Prorrogando una licencia

Buenos Aires, Agosto 24 de 1909.

Visto el pedido de licencia hecho por el Veterinario Subinspector de la División de Ganadería del Ministerio de Agricultura, Don Pedro Garaguzo; y atento lo informado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase prórroga de seis meses á la licencia concedida al Veterinario Subinspector de la División de Ganadería del Ministerio de Agricultura, D. Pedro Garaguzo y nómbrase en su lugar por dicho tiempo, á Don José Orlando.

Art. 2° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

II

Permiso de cateo

Buenos Aires, Agosto 26 de 1909.

Visto este expediente, en el que los señores Luis F. D'Ambrosio y Romeo Miotto, solicitan permiso de exploración y cateo de substancias de la primera categoría (combustibles) en el Territorio de Santa Cruz y habiéndose efectuado el registro y las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, sin que se haya producido oposición alguna,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Concédese permiso exclusivo á los Sres. Luis F. D'Ambrosio y Romeo Miotto para explorar y catear, dentro de los términos establecidos por el Art. 28 del Código de Minería, substancias de la primera categoría (combustibles) en una superficie de dos mil (2000) hectáreas aproximadamente en el Territorio de Santa Cruz, que se ha ubicado entre los siguientes límites: al N. y al S. dos rectas de dirección E. O. que pasan respectivamente á dos mil metros (2000) al S. del Mojón No 3 y por el Mojón No 2 del relevamiento de la zona del puerto Deseado: al E. la costa del Océano y al O. una recta de dirección N. S. que con los tres límites mencionados determina la superficie solicitada.— La situación de la superficie concedida deberá determinarse de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del citado código.

Art. 2o Expídase á los interesados copia legalizada del presente decreto y á los efectos dispuestos por el de 15 de Octubre de 1907, vuelva á la División de Minas, Geología é Hidrología, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

Art. 3o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

Permiso de cateo

Buenos Aires, Agosto 26 de 1909.

Visto este expediente, en el que los Señores Romeo Miotto y Luis F. D'Ambrosio solicitan permiso de exploración y cateo de substancias de la primera categoría (combustibles) en el Territorio de Santa Cruz; y habiéndose efectuado sin oposición el registro y publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Concédese permiso exclusivo á los Sres. Romeo Miotto y Luis F. D'Ambrosio, para explotar y catear, dentro de los términos establecidos por el Art. 28 del Código de Minería, substancias de la primera categoría (combustibles), en el territorio de Santa Cruz, en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente, ubicada entre los siguientes límites: al N. una recta de E. á O. que pasa por el Mojón No 2 del relevamiento de la zona de Puerto Deseado, al E. la costa del Océano, al S. la margen N. del río Deseado y al O. una recta de N. á S. que con los tres límites mencionados

encierre la superficie solicitada. La situación de la superficie concedida deberá determinarse de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del citado código.

Art. 2º Expídase á los interesados copia legalizada del presente decreto y á los efectos dispuestos por el de 15 de Octubre de 1907, vuelva á la División de Minas, Geología é Hidrología, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IV

Plazo para que se cumplan obligaciones en San Melitón

Buenos Aires, Agosto 26 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde aceptar la renuncia de la concesión del lote Nº 32 de la Colonia La Genovesa, formulada por D. Remigio Goicochea, como asimismo fijar un plazo improrrogable de seis meses á D. Carlos Genz, concesionario del lote Nº 58 de la Colonia San Melitón, dentro del cual deberá dar cumplimiento á las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 que rige su venta,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión del lote Nº 32 de la Colonia La Genovesa, acordada á D. Remigio Goicochea.

Art. 2º Fíjasele un plazo improrrogable de seis meses á D. Carlos Genz, concesionario del lote Nº 58 de la Colonia San Melitón, dentro del cual deberá dar cumplimiento á las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167, que rige su venta, bajo apercibimiento de quedar caduca su concesión sin más trámite.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Mensuras

V

EN MISIONES

Buenos Aires, Agosto 26 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de las operaciones practicadas por el Agrimensor Pastor Tapia, para el deslinde y subdivisión de las cinco mil hectáreas ubicadas en el Territorio de Misiones, al Sud del pueblo San Pedro, que por Decreto de fecha 23 de Enero de 1908, fué destinada á la explotación agrícola,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura y subdivisión practicada por el Agrimensor D. Pastor Tapia, de las cinco mil hectáreas, ubicadas en el Territorio de Misiones, al Sud del pueblo San Pedro, que por Decreto de fecha 23 de Enero de 1908, fueron destinadas á la explotación agrícola.

Art. 2º Vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos, y para que de los fondos que recibe para el pago de exploraciones y mensuras, haga entrega al Agrimensor D. Pastor Tapia, de la suma de doce mil pesos moneda nacional ($ 12.000 m/n) que le corresponden como saldo de sus honorarios y gastos, por las operaciones de que se trata.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VI

EN EL CHUBUT

Buenos Aires, Agosto 26 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Agrimensor Don José Miguel Sagastume, para deslindar una superficie de 2.450 hectáreas, 4 áreas y 6 centiáreas, ubicadas en el lote número 105, de la Península Valdez, territorio del Chubut, adjudicada en venta á D. Félix Olazábal,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor D. José Miguel Sagastume, de las dos mil cuatrocientos cincuenta hectáreas, cuatro áreas y seis centiáreas, adjudicadas en venta á D. Félix Olazábal, en el lote número 105, de la Península Valdez, Territorio del Chubut; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Títulos de propiedad

VII

EN LA PAMPA

Buenos Aires, Agosto 26 de 1909.

Visto este expediente en el que D. Nazario Arrondo, solicita título de propiedad de la mitad Oeste del lote Nº 6, fracción A, sección XX, del Territorio de la Pampa, de que fué comprador de acuerdo con la Ley de 3 de Noviembre de 1882, y

Resultando:

Que en esas tierras se han cumplido las obligaciones de población é introducción de capitales que prescribe aquella ley estando abonado el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por D. Nazario Arrondo, en las (5000) cinco mil hectáreas, de que fué comprador, de acuerdo con la Ley de 3 de Noviembre de 1882, en la mitad Oeste del lote Nº 6, fracción A, Sección XX del Territorio de la Pampa, las obligaciones de población é introducción de capitales que prescribe la ley citada, y pase este expediente á la Escribanía Mayor de Gobierno para que previa reposición de sellos, le otorgue el respectivo título de propiedad, fecho, á la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VIII

EN LA PAMPA

Buenos Aires, Agosto 26 de 1909.

Visto este expediente, en el que D. Gregorio Caminos, solicita título de propiedad de la mitad Norte del lote Nº 1, fracción B, Sección XX del Territorio de la Pampa, de que fué comprador de conformidad con la Ley de 3 de Noviembre de 1882, y

Considerando:

Que en esas tierras se han cumplido las obligaciones de población é introducción de capitales que prescribe aquella ley, estando abonado el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por D. Gregorio Caminos en las 5000 hectáreas de que fué comprador de conformidad con la Ley de 3 de Noviembre de 1882, en la mitad Norte del lote Nº 1, fracción B, Sección XX, del Territorio de la Pampa, las obligaciones de población é introducción de capitales que prescribe la citada ley, y pase este expediente á la Escribanía Mayor de Gobierno para que, previa reposición de sellos, otorgue el respectivo título de propiedad; fecho á la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IX

EN EL CHUBUT

Buenos Aires, Agosto 26 de 1909.

Visto este expediente, en el que Doña Luisa Ferreyra de Schelkly, por la sucesión de su finado esposo D. Julio Schelkly, solicita ubicar dentro del tote Nº 5, fracción B, Sección D II, del Territorio del Chubut, las 833 hectáreas y fracción que le corresponden como cesionario de parte de los derechos acordados á D. Camilo Bolla por la Ley Nº 3354, á que se refiere el presente expediente; y atento á que de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, resulta que no hay inconveniente en acordar la tierra que se pide, por ser fiscal, estando únicamente afectada á un contrato de arrendamiento celebrado con el causante de la sucesión recurrente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la ubicación determinada por la Dirección General de Tierras y Colonias en el ángulo S. E. del lote Nº 5, fracción B, Sección D-II, del Territorio del Chubut, para la superficie de ochocientas treinta y tres hectáreas, treinta y tres áreas y treinta y tres centiáreas, que es la que corresponde á D. Julio Schelkly (hoy su sucesión) como cesionario de parte de los derechos acordados á D. Camilo Bolla por la Ley Nº 3354, y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

X

EN EL PUEBLO RESISTENCIA

Buenos Aires, Agosto 26 de 1909.

Visto este expediente, en el que D. Constantino Lentati, solicita título de propiedad de la mitad Sud-Este, de la quinta Nº 222 del pueblo Resistencia, y

Considerando:

Que esa tierra fué concedida á D. Patricio Niella, quien la transfirió á D. Rodolfo Gabardini y éste al recurrente, habiendo sido de-

bidamente comprobadas las transferencias realizadas;

Que la inspección practicada ha comprobado que en ella se han cumplido las obligaciones de la Ley de 19 de Octubre de 1876 que rige esa venta, estando abonado además el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébanse las transferencias de que se trata, en virtud de las cuales adquirió D. Constantino Lentati sus acciones y derechos á la mitad Sud-Este, de la quinta No 222 del pueblo Resistencia, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que lo remita al Sr. Gobernador del Territorio del Chaco, á fin de que, previa reposición de sellos, haga extender por ante quien corresponda, á favor de D. Constantino Lentati, el título de propiedad que solicita de la mitad Sud-Este, de la quinta No 222, del pueblo Resistencia, el que deberá ser subscripto por el citado funcionario, en representación del Poder Ejecutivo, para lo cual está autorizado.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XI

EN LA COLONIA SARMIENTO

Buenos Aires, Agosto 26 de 1909.

Visto este expediente, en el que D. Fernando Miranda, solicita título de propiedad del lote pastoril No 74, de la Colonia Sarmiento, que le fué concedido en donación de acuerdo con la Ley de 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que de los informes producidos resulta que el recurrente ha introducido en ese lote las mejoras y haciendas que se mencionan, no habiendo podido dar cumplimiento á la obligación de plantar 200 árboles y cultivar 10 hectáreas, por no prestarse para ello el terreno, y atento á que se ha justificado en forma el carácter de ciudadano argentino prescripto por la ley, como asimismo la acupación de cinco años que establece la misma; de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Pase este expediente á la Escribanía Mayor de Gobierno para que, previa reposición de sellos extienda á favor de D. Fernando Miranda, el título de propiedad que solicita del lote pastoril No 74 de la Colonia Sarmiento; y fecho á la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XII

EN RÍO GALLEGOS

Buenos Aires, Agosto 26 de 1909.

Visto este expediente, en el que D. Juan Cademarchi solicita título de propiedad del solar C, manzana 178 del pueblo Rio Gallegos de que es concesionario de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Resultando:

Que la inspección ha comprobado que en ese lote se han cumplido las obligaciones de ley estando abonado el valor total de su precio; por esto y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que lo remita al Sr. Gobernador del Territorio de Santa Cruz, á fin de que previa reposición de sellos, haga otorgar por ante quien corresponda á favor de D. Juan Cademarchi el título de propiedad que solicita del solar C, manzana No 178 del pueblo Rio Gallegos el que deberá ser suscrito por el citado Señor Gobernador en representación del P. E. para lo cual está autorizado.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XIII

Dirección General de Tierras y Colonias

Buenos Aires, Agosto 26 de 1909.

Visto este expediente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o La colonia agropecuaria creada por Decreto de Febrero 3 de 1906, en los lotes 4 y 6, fracción C, Sección XVIII y mitad Norte del lote 10, fracción D, Sección XIII del Territorio de la Pampa, se denominará: Epumer.

Art. 2° Autorízase á la Dirección General de Tierras y Colonias para que, de acuerdo con las diposiciones vigentes proceda á ofrecer los lotes de la referida colonia, al precio de seis (6) pesos moneda nacional por cada hectárea y bajo las siguientes condiciones: el máximum de superficie que podrá adquirir una sola persona ó sociedad, será de dos lotes de doscientas cincuenta (250) hectáreas cada uno; los concesionarios se obligarán á ocupar personalmente los lotes que obtengan, en los cuales, deberán construir una población habitable con los accesorios necesarios para las explotaciones agrícolas, pastoriles, cultivar como mínimum una superficie de veinticinco (25 hts,) hectáreas, y plantar doscientos (200) árboles en cada lote, y además quedan sujetos á las obligaciones establecidas por Decreto de Noviembre 8 de 1906, reglamentario de la Ley 4167, para las explotaciones ganaderas.

Art. 3o Vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos; comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XIV

Colonia Yeruá

Buenos Aires, Agosto 26 de 1909.

Visto este expediente, en el que D. Amadeo Maury solicita título de propiedad del lote N° 39, fracciones B, C, Sección C, de la Colonia Yeruá, de que fué comprador de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que en esas tierras se han cumplido las obligaciones de ley, estando abonado el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que lo remita al Sr. Gerente de la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en Concordia (Entre Ríos), á fin de que, previa reposición de sellos, haga otorgar por ante quien corresponda, á favor de D. Amadeo Maury, el título de propiedad que solicita del lote No 39, fracciones B, C, Sección C, de la Colonia Yeruá, el que deberá ser suscripto por el citado Sr. Gerente en representación del Poder Ejecutivo, para lo cual está autorizado.

Art. 2o Comuníqnese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XV

Arrendamiento provisorio en el Chubut

Buenos Aires, Agosto 26 de 1909.

Atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el contrato provisorio celebrado por la citada repartición con D. Santiago Caparros, por el cual se concede, de conformidad con la ley No 4167 y Decreto reglamentario de fecha 8 de Noviembre de 1906 el arrendamiento por el término de 5 años, de una superficie de veinte mil hectáreas ubicadas en los lotes 23 y 24, fracción D, Sección A II, circunscripción "Presidente Mitre" en el Territorio del Chubut, al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas y á razón de cuatro pesos moneda nacional por cada hectárea, de las que tendrá derecho á comprar á la terminación del contrato respectivo.

Art. 2o Vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos; comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XVI

Venta de un lote en la Colonia General Roca

Buenos Aires, Agosto 26 de 1909.

Resultando de lo informado en este expediente:

Que corresponde adjudicar á D. Marcelino Sierra, el lote No 281 de la colonia General Roca,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Concédese en venta á D. Marcelino Sierra, en un todo de acuerdo con el Decreto de 27 de Septiembre de 1907, el lote No 281 de la colonia General Roca, quedando obligado el comprador á pagar previamente á quien corresponda el importe de las mejoras que puedan existir en ese lote, á cuyo efecto la Dirección General de Tierras y Colonias deberá proceder á su avaluación.

Art. 2o Vuelva este expediente á esa repartición; comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Obras sanitarias en la Escuela Industrial de la Nación

Buenos Aires, Agosto 26 de 1909.

Exp. 3380-E/909.—Visto el adjunto proyecto de ampliación de las obras sanitarias en el edificio de la Escuela Industrial de la Nación, que comprende la instalación de aguas

corrientes, piletas de desagüe y gas de alumbrado en los gabinetes de física y laboratorio de química y taller de fotografía; habiendo manifestado su conformidad el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, é indicado la imputación que corresponde dar al gasto que esos trabajos representan, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Arquitectura y lo establecido en los Arts. 41 y 42 de la Ley de Obras Públicas,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto que se acompaña relativo á la ampliación de las obras sanitarias en el edificio de la Escuela Industrial de la Nación, así como el presupuesto correspondiente que asciende á la suma de diez y ocho mil docientos diez y seis pesos ($ 18.216 m/n) moneda nacional, comprendida la partida de dirección é imprevistos, y autorízase á la Dirección General de Arquitectura para que encomiende la ejecución de estos trabajos á los empresarios de la construcción del referido edificio, D. Zacarías Marioni y Cía.

Art. 2º Este gasto se abonará con los recursos que el Decreto de 12 de Julio ppdo. asigna al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública en cumplimiento del artículo 18 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Arquitectura, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO. — R. M. AGUIRRE.— ONOFRE BETBEDER. — PEDRO EZCURRA.

———

II

Reconstrucción del camino de Córdoba á Cruz del Eje

Buenos Aires, Agosto 26 de 1909.

4216-C/904.--Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos para la terminación de las obras de reconstrucción del camino de Córdoba á Cruz del Eje, así como el contrato celebrado ad referéndum para su ejecución, con D. Antonio Marcuzzi, cuya propuesta es la más económica y ventajosa, y

Considerando:

Que si bien el importe de la referida propuesta excede en $ 1300 m/n á la suma acordada para las obras del citado camino, ello no representa un inconveniente, puesto que la Ley 4301, autoriza á invertir el sobrante que resulte en algunas de sus partidas en cubrir el déficit que haya en otras, facultad de que se ha hecho ya uso para estos mismos trabajos, por una suma mucho mayor, en la ampliación concedida por Acuerdo de 15 de Diciembre de 1908, que corre agregado.

De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro; y atento lo informado por la Contaduría General y por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta presentada por D. Antonio Marcuzzi, para la terminación de las obras de reconstrucción del camino de Córdoba á Cruz del Eje, al precio de $ 300 m/n por kilómetro ó sea por la suma total de quince mil trescientos pesos ($ 15.300) moneda nacional, y apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Puentes y Caminos y el mencionado empresario para la ejecución de las mismas.

Art. 2º Amplíase hasta $ 57.300 m/n la suma autorizada á invertir en dichas obras debiendo imputarse el exceso del gasto al Anexo I, inciso 10, ítem 6, partida 2, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO. — R. M. AGUIRRE. — ONOFRE BETBEDER.—PEDRO EZCURRA.—

———

III

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Agosto 26 de 1909.

Hallándose vacante el puesto de Oficial 1º de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase oficial 1º de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos al Doctor Carlos Soto, en reemplazo de D. Ignacio J. Pierola, que renunció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

———

IV

Ferrocarril del Sud

Buenos Aires, Agosto 20 de 1909.

Exp. 3284-F/09.—Visto este expediente por el que la empresa del Ferrocarril Sud se presenta solicitando autorización para proceder al relleno de un terreno fiscal ubicado en Ingeniero White entre la calle de circunvalación Sud de la estación y el dique para lanchas así como para utilizar dicho terreno con sus instalaciones; y manifestándose conforme la empresa con las condiciones propuestas por la Dirección General de Obras Hidráulicas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la empresa del Ferrocarril Sud para proceder al relleno de la fracción de que se trata con destino á utilizarse con instalaciones de sus propios servicios y siendo entendido que éstas no podrán efectuarse sin previa autorización especial en cada caso, la que se acordará con carácter precario.

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

———

V

Ferrocarril del Sud

Buenos Aires, Agosto 26 de 1909.

Exp. Nº 2383-F/909.—Visto los planos presentados por la Empresa del Ferrocarril Sud referentes al puente trasbordador á construir sobre el Riachuelo, en virtud de lo establecido en el Decreto de 25 de Septiembre de 1908; y de acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Ferrocarriles, Obras Hidráulicas y Puentes y Caminos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los expresados planos, debiendo la Empresa antes de dar principio á la ejecución de la obra solicitar la aprobación correspondiente de los planos de detalle.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase á sus efectos, á la Dirección General de Obras Hidráulicas.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Ferrocarril del Sud

Buenos Aires, Agosto 26 de 1909.

Exp. 7288-F/09.—Visto lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Apruébase los planos y memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Sud relativos á los portones automáticos y garita de señales que construirá en el cruce de la calle Pedro Mendoza con el ramal de Casa Amarilla á Ribera Sud, autorizado por Ley 11801.

Publíquese, y vuelva á la Dirección Genneral de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

———

VII

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires

Buenos Aires, Agosto 26 de 1909.

Exp. Nº 7289-F/1909.—Visto lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Apruébase el plano y memoria descriptiva presentado por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, relativos al desvío y cenicero que construirá en la estación Buenos Aires, siendo entendido que estas obras no impedirán las de desagüe que debe construir y cuyos planos fueron ya aprobados.

Publíquese, y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

———

VIII

Ferrocarril de Rosario á Puerto Belgrano

Buenos Aires, Agosto 16 de 1909.

Exp. Nº 7284-F/1909.—Vistos los planos y memoria descriptiva presentados por la empresa del Ferrocarril de Rosario á Puerto Belgrano, relativos á los talleres, depósitos y almacenes que construirá en su estación de Clasificación de Rosario; y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Apruébase los planos y memoria descriptiva de la referencia.

Publíquese, y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

———

IX

Ferrocarril Nord Este Argentino

Buenos Aires, Agosto 26 de 1909.

Exp. 7324-F/909.—Visto este expediente,

SE RESUELVE:

Las estaciones de la línea de Santo Tomé á Posadas del Ferrocarril Nord Este Argentino se denominarán como sigue:

Kilómetro	466.600	Guaraníes
»	495.650	Vuelta del Ombú
»	625.945	Apóstoles
»	548.698	Pindapoy
»	581.630	Garupá
»	599.036	Posadas
»	599.939	Puerto Posadas

Publíquese, y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 1909

DOCUMENTOS — CLASE	NÚMERO	DERECHOS $ m/n
Para certificar	99	2.197 40
Para inscribir	180	1.974 —
Total.....	279	4.171 40

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 26 DE AGOSTO DE 1909

Boletín Judicial	$	442 30
Boletín Oficial	»	59 50
	$	501 80

CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 25 de agosto de 1909	396.110 65	174.288 68	6.479 61	180.768 29	660 20
Total recaudado en el mes corriente	10.203.181 10	4.489.399 63	211.307 57	4.700.707 20	89.898 83
Total recaudado en el transcurso del año corriente	88.777.330 27	39.062.025 15	1.978.375 84	41.040.400 99	749.580 46

Vo. Bo.—*J. C. Rodríguez*, Subadministrador y C. Interventor. — *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de libros.

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1900, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á veinticinco días de Agosto de mil novecientos nueve, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de tres millones doscientos sesenta y nueve mil trescientos once pesos, en billetes de emisión mayor, recibidos por amortización, canje y renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 Noviembre	de 1887		543	Billetes	$	15.281 —
» 6 Septiembre	» 1890		65	»	»	4.312 —
» 16 Octubre	» 1891		80	»	»	8.822 —
» 29 Octubre	» 1891		11	»	»	2.200 —
» 8 Enero	» 1894		1.238	»	»	32.707 —
» 8 Enero	» 1894	B. W. y Cía.	3.325	»	»	11.755 —
» 20 Septiembre	» 1897		838	»	»	37.546 —
» 20 Septiembre	» 1897	B. W. y Cía.	7.884	»	»	7.884 —
» 20 Septiembre	» 1897	C. S. A. B. Bco.	26.850	»	»	26.850 —
» 20 Septiembre	» 1897	Cto. Miliani	325.462	»	»	3.121.878 —
Emisión antig. autor.		Bco. Nacional	16	»	»	21 —
4 Octubre	de 1883	Emi. Menor	73	»	»	36 50
21 Agosto	» 1890	» »	32	»	»	16 —
20 Septiembre	» 1897	» »	5	»	»	2 50
			366.422	Bites.	$	3.269.311 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: JULIO PEÑA, director de turno. — LUIS ORTIZ BASUALDO, Presidente.— RODOLFO M. PALACIOS, Director. — P. RODRÍGUEZ, Tesorero. — P. HEURTLEY, Contador. — ALBERTO AUBONE, Gerente. — JOSÉ M. RUBIO, Secretario.

(1a Parte) Boletín Militar

Nº 179

Buenos Aires, Agosto 24 de 1909.

SORTEO, CONVOCATORIA Y DISTRIBUCIÓN DE CONSCRIPTOS DE LA CLASE DE 1889.—RENUNCIA DE UN ESCRIBIENTE DE DISTRITO Y NOMBRAMIENTO DEL REEMPLAZANTE, DE UN AUXILIAR DEL CONSEJO DE GUERRA MIXTO PARA JEFES Y OFICIALES, DEL JEFE DEL I/R 13 Y DE JEFE DE SECCIÓN DE LA 3a DIVISIÓN DEL G. M.—RECONOCIMIENTO DE UN JEFE DE RESERVA.—RETIRO DE UN JEFE. — ANTIGÜEDAD DE UN CIRUJANO.—AGREGANDO UNA NOTA Á LA OBRA INTITULADA HISTORIA DE PREMIOS MILITARES.—LICENCIAS.

Sorteo, convocatoria y distribución de conscriptos de la clase de 1889:

Capital Federal, Agosto 19 de 1909.—Vistas las Leyes 4707 y 5043 y decretos reglamentarios de las mismas, y debiendo los Comandos de Regiones Militares proceder al sorteo de la clase de 1889 y demás ciudadanos de otras clases, que por cualquier causa deban entrar en el sorteo para prestar el servicio que le corresponda en la armada ó en el ejército, proporcionalmente al número de enrolados que tengan,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o La convocatoria y reconocimiento médico de los conscriptos de la clase de 1889, su distribución y servicios que le corresponda prestar en la armada ó unidades del ejército, se hará de acuerdo con el siguiente cuadro:

Región	Enrolados	Conv. de Conscriptos: Para incor. á la Armada	Para el Ejército: A recon. médico	Para el Ejército: A incorporar	Distribución del contingente en las unidades, Cuerpos é Institutos	Por unidad	Total
I	6753	542	6753	2297	1/R. 1 y 1/R. 3	550	1100
					1/R. 2 y 1/R. 4	330	660
					G. 1	297	297
					Comp., Adm., Cam., Arch. y Cicl.	60	240
II	12440	968	8265	4862	1/R. 5 y 1/R. 7	550	1100
					1/R. 6 y 1/R. 8	330	600
					C. 1, C 3 y C. 8	308	924
					C. 2 y E. S. de G.	348	348
					A. 2 y A. 5	308	616
					Sec. Tren, A. 2 y A. 5	50	100
					G. 2 y F. G.	297	594
					Bat. á Cab. E. de T.	100	100
					Bat. amet. E. de T.	90	90
					Bat. de Sit. E. de T.	90	90
					Esc. de Caballería	70	70
					Esc. de Clases	60	60
					Comp. Obr. Topog.	100	100
III	10724	832	5676	3339	1/R. 9 y 1/R. 11	550	1100
					1/R. 10 y 1/R. 12	330	660
					C. 6, C. 7 y C. 9	308	924
					A. 3	308	308
					Sec. Tren A. 3	50	50
					G. 3	297	297
IV	19174	712	5084	2991	1/R. 13 y 1/R. 15	550	1100
					1/R. 14 y 1/R. 16	330	660
					C. 4	308	308
					Gr. 1	198	198
					A. 4	308	308
					Sec. Tren A. 4	50	50
					G. 4	297	297
					Esc. de Remonta	70	70
V	5983	464	4965	2921	1/R. 17 y 1/R. 19	550	1100
					1/R. 18 1/R. 20	330	660
					C. 5	308	308
					A. 1	308	308
					Sec. Tren A. 1	50	50
					Gr. 2	198	198
					G. 5	297	297

Art. 2° Los comandos de región tomarán las medidas necesarias accesorias para que cada distrito de reclutamiento y movilización envíen directamente á la Escuela de Tiro los cinco conscriptos que cada batallón debe proveer para la Compañía en pie de guerra, descontandolo del efectivo de conscriptos que asigna á cada batallón, en cuya cantidad están comprendidos.

Art. 3° Terminado el sorteo y confeccionados los carteles de convocatoria se remitirán á la III División del Gabinete Militar, los documentos prescriptos en el S. D. de fecha 21 de Septiembre y 10 Diciembre de 1908, (Boletín Militar nº 104 y 138- 2ª Parte) respectivamente.

En consecuencia, y para mejor conocimiento de los lugares en el itinerario á recorrerse los jefes de distritos independientemente de su indicación en los carteles de convocatoria y cédulas personales de llamado, darán el itinerario á todos los diarios que, como noticia que á todos interesa, quieran publicarlo gratuitamente debiendo las autoridades militares dar todas las facilidades posibles para que tengan la mayor publicidad; debiendo además los distritos ajustarse á lo determinado en el (Boletín Militar N° 138 2ª Parte) de 1908, y disposiciones vigentes.

Art. 4º Los Comandos de Región dispondrán que los conscriptos que deben incorporarse á la Armada, sean entregados á las autoridades que el Ministerio de Marina indique en las localidades siguientes:

Los conscriptos de la clase de 1889 á quienes ha correspondido servicio en la armada, perteneciente á la I Región Militar, se concentrarán en el depósito de marinería, Dársena Norte; los de la II Región y pertenecientes á los distritos de reclutamiento y movilización Nros. 13 y 14, se concentrarán en San Nicolás; los de los distritos 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 en La Plata; los de los distritos 22, 23, 24, 25 a, 25 b y 26, en el Arsenal del Puerto Militar de Bahía Blanca; los pertenecientes á la III Región y correspondientes á los distritos 33, 34, 35, 36 37 y 38 se concentrarán en Rosario; los de los distritos 31, 32 27, 29, 39 y 40, en Paraná; los de los distritos 28 y 30, en Concordia; los pertenecientes á la IV Región y correspondientes á los distritos 41, 42, 43, 44 y 47 se concentrarán en Córdoba; y los de los distritos 45, 46, 48, 49, 50, 51 y 52, en Villa Mercedes (San Luis); los pertenecientes á la V Región y correspondientes á los distritos 53 y 54, se concentrarán en Catamarca (Capital); los de los distritos 59, 60 y 61, en Santiago del Estero (Capital) los de los distritos 55, 56, 57 y 58, en Tucumán (Capital) y los de los distritos 62, 63 y 64 en Salta (Capital).

Art. 5º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y dése al Registro Nacional.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Renuncia y nombramientos:

Capital Federal, Agosto 21 de 1909.—Vista la renuncia y la propuesta que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el escribiente del Distrito Nº 43 de R. y M. (Córdoba), ciudadano Alberto Garay; y nómbrase en su reemplazo al ciudadano Justo Macloveo Ferreyra, hasta tanto se presente un ex clase en las condiciones reglamentarias.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1909.—Existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase auxiliar de secretaría en el Consejo de Guerra Permanente Mixto para jefes y oficiales, al subteniente de la S. R. D. Leopoldo Vivanco.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar dése al Registro Nacional, archívese en el legajo personal.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1909.—Existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase jefe del 1/R 13 al teniente coronel D. Pastor Guaycochea procedente del Distrito de R. y M. Nº 52.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1909.—Existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase jefe de sección en la 3ª División del Gabinete Militar, al mayor Don José J. Puig, procedente del Distrito de R. y M. Nº 21 (Saladillo).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA. -R. M. AGUIRRE.

Jefe de reserva:

Capital Federal, Agosto 23 de 1909.—Visto el expediente iniciado por el teniente coronel de guardias nacionales, D. Ramón R. Castro, solicitando ser reconocido como teniente coronel de la reserva del ejército de línea, en el arma de infantería; y hallándose el recurrente comprendido dentro de lo dispuesto por el Art. 96, capítulo VII, título II de la Ley 4797,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Reconózcase en el grado de teniente coronel de la reserva del ejército de línea, en el arma de infantería, al teniente coronel de guardias nacionales, D. Ramón R. Castro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Retiro:

Capital Federal, Agosto 21 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, con anterioridad de fecha 16 del corriente mes al mayor de caballería D. Jacinto F. Espinosa de acuerdo con el artículo 7º capítulo II, título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707 con goce del sueldo íntegro de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á treinta y nueve años tres meses y veinticinco días y además el (20 %) veinte por ciento de aumento que el Art. 65 capítulo VI, título II de la misma Ley le determina debiendo pasar á formar parte de la sección reserva del ejército permanente.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Antigüedad de un cirujano:

Capital Federal, Agosto 19 de 1909.—Vista la presente solicitud del cirujano de regimiento, capitán de sanidad Dr. Alcibiades López; lo informado por el departamento de marina y los precedentes establecidos al respecto,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º La fecha de antigüedad que corresponda en el escalafón al cirujano de regimiento, capitán de sanidad Dr. D. Alcibiades López, es la del 15 de Junio del 1901, fecha de su alta en la Armada Nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—FIGUEROA ALCORTA. — R. M. AGUIRRE.

Agregando una nota á la obra intitulada Historia de Premios Militares:

Buenos Aires, Agosto 19 de 1909.—Vista la nota que antecede de la comisión encargada de la ordenación y redacción de la obra intitulada: Historia de los Premios Militares, República Argentina, compuesta del Sr. coronel D. Rodolfo Mom, como presidente, del teniente coronel retirado D. Laurentino Vigil, como vocal, y del teniente coronel retirado D. Eduardo Delgado, como secretario, en la que dan cuenta de haber terminado el trabajo que se le había encomendado,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Agréguese la precedente nota á la obra mandada imprimir.

2º Publíquese la presente resolución en el Boletín Militar, debiéndose agregar copia de ella en los respectivos legajos personales.—AGUIRRE.

Licencias:

Capital Federal, Agosto 20 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para bajar á esta Capital, al agregado militar de la Legación Argentina en Río de Janeiro, teniente coronel D. Ricardo Solá.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del cuasante.—FIGUEROA ALCORTA. —R. M. AGUIRRE.

Capital Federal, Agosto 20 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese 20 días de licencia para pasar á la Asunción del Paraguay, al maestro de Gimnasia y Esgrima del A/3, D. Bernardo Varela.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—FIGUEROA ALCORTA.— R. M. AGUIRRE.

Capital Federal, Agosto 24 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese 15 días de licencia para permanecer en esta Capital, al teniente coronel D. Juan N. Zeballos, Jefe del I/R. 2.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—AGUIRRE.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

(2ª Parte)
Boletín Militar

Nº 75

Buenos Aires, Agosto 24 de 1909.

REGLAMENTANDO LOS PROGRAMAS Y LA FORMA DE EXAMEN DE LOS CAPITANES CANDIDATOS Á MAYOR. — CREACIÓN DE SECCIÓN DEL MATERIAL SANITARIO.

Reglamentando los programas y las formas de examen de los capitanes candidatos á mayor:

Buenos Aires, Agosto 20 de 1909. — Vista la presente nota de la Dirección de la Escuela Superior de Guerra y atento las razones que expone,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el S. D. de fecha 7 de diciembre de 1907 (B. M. Nº 87 2ª Parte), reglamentando los programas y la forma de examen de los capitanes candidatos á mayor, en la siguiente forma:

En el párrafo segundo del Art. 1º, última línea, deberá decir «bajo el punto de vista del empleo de las tropas» en vez de «bajo el punto de vista de empleo de su propia arma.

El art. 5º Quedará en la siguiente forma: «á fin de dar las mayores garantías de imparcialidad, la prueba de competencia teórico-práctica mencionada, se rendirá ante una comisión formada por la siguientes autoridades militares: Jefe del Estado Mayor del Ejército, jefe del Gabinete Militar é inspectores de armas. El Director de la Escuela Superior de Guerra con los Profesores de táctica y fortificación de dicho instituto, se encargará de la preparación y ejecución de las pruebas prácticas y escritas; la comisión de examen podrá encomendar á estos oficiales las críticas de las pruebas, y confesar su opinión sobre los candidatos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Creación de sección del material sanitario:

Buenos Aires, Agosto 19 de 1909. — Vista la nota que antecede de la Inspección General de Sanidad del Ejército,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Créase una sección especial que se denominará «Sección del Material Sanitario», la que funcionará en la Inspección General de Sanidad del Ejército, y tendrá á su cargo la ejecución y control de las medidas que dicte la Inspección General, como consecuencia de los Superiores Decretos del 27 de marzo y 12 de junio del corriente año.

Art. 2º Nómbrase jefe de esta sección al cirujano de división retirado Dr. Erique Pietranera, actual jefe del Depósito Sanitario Central y miembro de la Comisión del Material de Guerra; en reemplazo de éste como jefe del Depósito Sanitario Central nómbrase al jefe del servicio sanitario de la 4ª Región Militar, cirujano de división Dr. Leopoldo R. Casal y en reemplazo de éste con carácter de interino, al cirujano de brigada Dr. Manuel F. Escobar, el que deberá conservar la dirección del hospital regional que ejerce.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

012885-C-1908.—Agosto 18 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, para construir en la estación Deán Funes, en sustitución de los tres estanques existentes cilíndricos, uno de forma rectangular de 5.00 x 3.80 x 3.73 metros; distante del eje de la vía 2.50 metros y hácia el lado de Córdoba, debiendo emplear materiales de primera calidad, todo conforme á los planos y memorias descriptivas que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

09024-S-909.—Agosto 12 de 1909. — Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril del Sud, para construir un edificio de pasajeros y w. c. públicos, en reemplazo de las casillas de madera existentes, en su estación Los Talleres, compuesto de las siguientes obras: una oficina de encomiendas de 9 por 6 metros; Una sala de espera para señoras con su w. c. y lavatorio de 5.00 x 4.15 metros; Una sala de espera general de 8x5 metros; Una pieza para boletería y telégrafo de metros 5.00x4.10; Una pieza para el Jefe de 3x5 metros; Una habitación de 3.70x5.00 metros. Cocina patio, w. c., tres dormitorios en los altos para el Jefe. Una marquesina de metros 16.40x2.50, con frente á la entrada de la estación. Una techada con frente á las vías de 27.40x5.32 metros. Un cuarto para faroles de 3.50x2.00; un depósito de 3.50x1.35 metros, dos w. c., y mingitorios públicos, Un tanque de disolución y un pozo absorvente de metros 1.50 de diámetro, para descarga de las letrinas. Todas estas obras deberán verificarse además, conforme á los detalles de los planos y memorias descriptivas que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

06827-P-1909.—Agosto 21 de 1909.—Visto este expediente iniciado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, con motivo de un incendio de un campo en el Km. 713, á inmediaciones de la estación Nueva Escocia de su ramal de Justo Daract, á La Paz, y

Resultando de las averiguaciones practicadas que el incendio se inició á 300 metros aproximadamente de la vía y que cuando pasó el tren Nº 599 ya se había producido aquél,

SE RESUELVE:

Declarar que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico no es responsable del incendio de que se trata.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

07265-O-1909.—Agosto 21 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras.

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para levantar el nivel de formación de la vía entre los Kilómetros 632/500 y 634/457 á la altura de 258 m. 61, y construir una alcantarilla con dos tramos de 2 m. de luz en el Km. 632/500 del tipo aprobado el 31 de Agosto de 1905

y un puente de 5 m. de luz y del tipo aprobado en Octubre de 1906, en el Kilómetro 634/300, todo conforme á los planos y memorias descriptivas que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

08938-S-1909.—Agosto 18 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril del Sud, para construir un desvío en el Kilómetro 6.065 (Plaza Constitución), para la Compañía Anglo Argentina de Granito, de una longitud de mts. 88 y con rieles de 28.77 kilos por metro lineal con excepción del cambio que serán de 36..71 Kg./m. debiendo colocarse además, un portón y caño de desagüe en el punto de entrada al terreno de la Compañía y levantarse el alambrado, todo conforme á los planos y memorias descriptivas que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

014327-C-08.—Julio 31 de 1909.—Visto el presente expediente, formado con motivo del choque ocurrido en el Km. 198, entre el tren 56 del Ferrocarril Central Córdoba y un carro, el día 18 de Diciembre del año ppdo.

Resultando de las averiguaciones practicadas, que el accidente de referencia se produjo, á causa de no haber podido ser detenido oportunamente el citado tren, debido á la gran cantidad de langosta existente en la vía y, teniendo en cuenta: que la locomotora era conducida por R. Bravo, que carecía en la época del choque, de certificado nacional de maquinista, infringiéndose por consiguiente lo dipuesto en los arts. 16 y 17 del Reglamento General de Ferrocarriles, y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, es responsable del accidente de que se trata y sus consecuencias.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

01855-S-909.—Julio 31 de 1909.—Visto el presente expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita la autorización correspondiente para proceder á la clausura del paso á nivel particular situado en el Km. 184.331, entre las Estaciones Castelli y Sevigne, de propiedad de la señora Saturnina C. de Paganini,

Resultando de lo actuado; que el citado paso á nivel se encuentra en pésimas condiciones de seguridad, no obstante las continuas advertencias hechas á su propietaria, para que dé cumplimiento á lo dispuesto en el decreto del 12 de Abril de 1902 y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Conceder á la Empresa del Ferrocarril del Sud, la autorización que solicita, para proceder á la clausura del paso á nivel particular del Km. 184.331.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

08899-C-909.—Agosto 16 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos y memorias descriptivas, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, relativos al ensanche del edificio de la Estación «Morrisón», consistente en la construcción de una pieza de 22.50 metros cuadrados de superficie destinado á comedor, un cuarto de baño de 6.60 metros cuadrados; una pared formando un patio de 15 metros por 7 metros y un corredor de 5.80 m. por 2 m.; colocación de un mostrador de madera en la Oficina del Jefe; sustitución de una ventana del comedor actual, por una puerta.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

07723-O-909.—Agosto 18 de 1909.—Visto el presente expediente, en el que, la Municipalidad de la Capital, solicita se ordene á la Empresa del Ferrocarril Oeste, la apertura de la calle Homero, construyendo el respectivo paso á nivel, y

Teniendo en cuenta: Que la importancia creciente del tráfico, en esa zona del municipio, hace indispensable la construcción de la obra solicitada, como la misma Empresa lo reconoce al evacuar la vista conferida y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Fijar á la Empresa del Ferrocarril Oeste, el plazo de un mes, para que presente á la aprobación superior, los planos respectivos del paso á nivel que deberá abrir en la calle Homero.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

012496-P-909.—Agosto 18 de 1909.—Vista la nota que antecede, en la que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, solicita la autorización correspondiente, para proceder á la clausura del paso nivel particular, situado en el Kilómetro 176, del ramal á San Rafael (División Cuyo).

Resultando de lo actuado, que el propietario del citado paso á nivel, se niega á dotarlo de tranqueras, contraviniendo lo dispuesto en el Decreto de fecha 12 de Abril de 1902, y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Conceder á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, la autorización que solicita para clausurar el paso á nivel particular del Kilómetro 176.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

05631-C-909.—Julio 31 de 1909.—Visto el presente expediente, en el que la Administración del Ferrocarril Central Norte, da cuenta del descarrilamiento de la locomotora 221 que remolcaba el tren especial 482, ocurrido en el Kilómetro 933 del ramal á Ledesma, el 28 de Marzo ppdo.

Resultando de las averiguaciones practicadas, que el mencionado accidente se produjo á causa de un golpe de la vía y á la excesiva velocidad que llevaba el tren de 30 á 35 kilómetros á pesar de marchar con la locomotora invertida y habiéndose ocasionado á consecuencia del mismo el atraso de los trenes de pasajeros Nos. 27, 30 y 29 y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar que habiéndose infringido lo dispuesto en los artículos 33 del reglamento y 5º inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles, la Administración del Ferrocarril Central Norte, es responsable del descarrilamiento de que se trata y sus consecuencias.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

06840-C-909.—Julio 31 de 1909.—Visto el presente expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, da cuenta del choque ocurrido entre el tren Nº 7 y el especial de carga Nº 2108, en la estación Ramallo, el día 6 de Febrero ppdo.

Resultando de las averiguaciones practicadas, que al llegar el tren Nº 7, en la fecha indicada, á la estación Ramallo, el maquinista sin hacer caso de la señal á peligro, continuó la marcha y á causa del mal estado de las agujas del cambio, penetró á la vía 2ª, yendo á chocar con el tren número 2108, que se encontraba estacionado allí y habiéndose ocasionado á consecuencia del mismo averías en los vagones Nos. 8080, 796, 8175, 7842 y 2070, el descarrilamiento de la locomotora 326 y furgón 1069 del tren 7, y el atraso de los trenes Nos. 7, 11, 19, 20 y 12, y

Teniendo en cuenta: Que se ha infringido lo dispuesto en los artículos 5º inciso 6º de la Ley y 107 del Reglamento General de Ferrocarriles y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65 y 91 de la Ley General de Ferrocarriles, la Empresa del Ferrocarril Central Argentino es responsable del accidente de que se trata, y sus consecuencias.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

08742-P-909.—Agosto 18 de 1909.—Visto el presente expediente, formado con motivo del descarrilamiento de la máquina y tres wagones del tren Nº 1 ocurrido en la estación Guaycurú, del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, el día 24 de Marzo ppdo.

Resultando de las averiguaciones practicadas que el accidente de referencia se produjo en circunstancias que el tren Nº 1 pasaba por el cambio de entrada, y á causa de encontrarse mal las agujas de éste, sufriendo el tren descarrilado un atraso de 7 horas y 30 minutos, y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar, que habiéndose infringido lo dispuesto en el Art. 5º inciso 6 de la Ley General de Ferrocarriles, la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, es responsable del accidente de que se trata y sus consecuencias.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los ducumentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros Lda.

Callao 141

Convocatoria

Se comunica á los Accionistas de esta Cooperativa, que el día 29 de Agosto de 1909 (día Domingo), á las 2 p. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en el local que ocupa la Sociedad San Martín, calle Rodríguez Peña nº 344, en la que se tratará la siguiente

Orden del día

1º Acta anterior.
2º Memoria y Balance (su aprobación).
3º Informe de los Síndicos.
4º Integración del Directorio por terminar su mandato los siguientes vocales: N. Frutos, S. Gomis, A. Savino, F. Nicodemi, J. Susco, J. Marzano y Joaquín Hernández.

Para tener entrada á la Asamblea, se recuerda á los señores Accionoistas, el retirar su tarjeta con el depósito de una ó más acciones, todos los días, en la secretaría social.—El Secretario.

Agosto 14.—Nº 425-v-28 agosto.

———

Estancia y Colonias Trenel

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca á los señores Accionistas á la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto corriente, á las 4 p. m., en el local de la sociedad calle Reconquista Nº 558, á objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1909, é Informe del Síndico.
2º Aplicación á dar á las utilidades realizadas.
3º Elección del Síndico.

De conformidad con lo que establece el Art. 29 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, antes del día 26 de Agosto.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1909.—El Directorio.

Agosto 14.—Nº 430-v-31 agosto.

———

Quebrachales Paraguayos

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 del corriente, á las 3 p. m., en los salones altos de Luzio Hnos, San Martín 113, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario é informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 Junio ppdo.
3º Elección de cuatro directores, en reemplazo de los salientes, señores Juan Benvenuto, Miguel Camuyrano, Nicolás Martelli hijo y Alfredo Hirsch, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos y nombramiento del Síndico titular y suplente.

Nota: Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para tener derecho á votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, Cangallo 555, de 10 á 12 m., hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1909.—El Directorio.

14 Agosto Nº 427-v-28 agosto.

———

Banco Popular Italiano

Sociedad Anónima

A pedido de un número de accionistas, que representa el capital en más de una tercera parte, el Directorio convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente (fiesta), á las 3 p. m., en el local del Banco, Bartolomé Mitre 468, para tratar la siguiente

Orden del día:

Facultar ampliamente al Directorio, para comprar el activo y pasivo de uno ó varios Bancos, pudiendo en caso necesario y á fin de asegurar el negociado, hacer quitas, que no superen al 30 % del capital.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las cajas del Banco, con tres días de anticipación al fijado para la reunión.—Buenos Aires,Agosto 12 de 1909.—El Presidente.

14 Agosto Nº 418-v-28 agosto.

———

Asociación de Cereales de Buenos Aires

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 1º de Septiembre del corriente año, á las 2,30 p. m., en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Aprobación de la Memoria y Balance anual correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.
3º Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes que han terminado su mandato.
4º Tomar en consideración el convenio ad referéndum celebrado por el Directorio con los señores Henry R. Lawrence y Mauricio Dusseldorp y autorizar á aquél para llevarlo á debido cumplimiento.
5º Autorizar al Directorio para convenir con la Cámara de la Bolsa de Comercio, el funcionamiento de la Sociedad dentro de la Bolsa de Comercio con arreglo á las condiciones convenidas.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Asociación un recibo por sus cuotas sobre las acciones por lo menos tres días antes de realizarse la Asamblea.—Buenos Aires, 11 de Agosto de 1909.—El Directorio.

Agosto 13.—Nº 412-v-1º septiembre.

———

Mercado Abasto Proveedor

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, la que se verificará el día 29 del corriente á las 2 p. m., en el local de la Administración del Mercado (Lavalle y Laprida).

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance general.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores por dos años y un Suplente, en reemplazo de los salientes, que terminaron su mandato. Elección del Síndico y suplente, por un año.
4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Nota: Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría con cuatro días de anticipación, al citado para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1909.—El Gerente.

Agosto 14.—Nº 420-v-28 agosto.

Compañía de Electricidad del Plata

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos de esta Compañía, se cita á los señores Accionistas á la quinta Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1909, á las 2 p. m., en la calle Bartolomé Mitre nº 531, primer piso.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1909 y distribución de utilidades.
2º Elección de tres Directores Titulares.
3º Elección de un Director Suplente.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle San Martín nº 132 (entrepiso), por lo menos diez días antes de la fecha fijada para la misma.—El Directorio.

Agosto 16.—Nº 435-v-31 agosto.

———

Sindicato Lactona

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria á celebrarse en el local de la Sociedad, calle Cangallo 644 el día 3 de Septiembre de 1909 á las 3 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

Emisión de acciones de acuerdo con el Art. 5º del Estatuto Social.

Se previene á los señores Accionistas que para poder concurrir á la Asamblea deberán depositar sus acciones ó certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la reunión (Art. 17).—Buenos Aires, Agosto 13 de 1909.—El Secretario.

Agosto 13.—Nº 417-v-31 agosto.

———

Cervecería Palermo

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores Accionistas, á la duodécima Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el jueves 2 de Septiembre á las 2.30 p. m., en la Oficina, Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día

1º Consideración del informe del Directorio, inventario y balance detallado del activo y pasivo de la sociedad, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente.
4º Aprobación del acta de la asamblea.

Dos días antes de la reunión, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre nº 531, de 1 á 3 p. m., á los efectos del artículo 362 del Código de Comercio, pero podrán hacerlo hasta tres días antes de la asamblea, recogiendo en secretaría los respectivos documentos impresos.

Nota: La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada, como lo dispone el Art. 24 de los Estatutos.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1909.—El Directorio.

21 Agosto Nº 489-v-2 septiembre.

SAMUEL B. HALE COMPAÑÍA LIMITADA

Domicilio: Bartolomé Mitre 299

Autorizado en Noviembre 8 de 1897

Balance trimestral de saldos al 31 de Julio de 1909

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Bienes Raíces........		2934325 32
Acciones y Títulos...		16163 50
Caja y Bancos.......	22610 17	425358 43
Muebles y útiles.....		1158 12
Gastos Generales....	360 88	23505 32
Varios deudores.....	682958 17	4805180 64
Conversión..........		1495184 87
	705929 22	9700876 20

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital Autorizado:		
Realizado............		5040000 00
Reservas:		
Fondo de reserva.. 83011 00		
Fondo de previsión 300000 00		
Fondo especial... 3962758 26		4345769 26
Intereses............	1240 70	1672 30
Comisiones..........	3296 41	247 78
Ganancias y Pérdidas (saldo no repartido)		23139 97
Varios acreedores....	43510 77	290046 89
Conversión..........	657881 34	
	705929 22	9700876 20

S. E. ú O.

Buenos Aires, agosto 19 de 1909

S. Hale Pearson, Presidente.—A. H. Pasman, Secretario-Gerente.—Samuel Lecchi, Contador.—Luis Gowland, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 535-v-27 agosto.

COMPAÑÍA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Reconquista 325

Sociedad Anónima, Autorizada el 3 de Septiembre 1906

Balance de Saldos al 31 de Julio de 1909

(4º Trimestre del 3er Ejercicio)

DEBE	$ m/n
Acciones á emitir.............	1113300 —
Accionistas....................	1120 —
Caja y Bancos.................	2304 01
Acciones en depósito..........	35000 —
Títulos y acciones.............	5000 —
Bienes Raíces, Usinas y Redes.	922992 41
Medidores, Muebles, Utiles y Herramientas...............	48793 15
Almacenes.....................	64870 60
Gastos generales, Comisiones é Intereses....................	54831 11
Conservación..................	7718 54
Distribución de corriente.......	29502 97
Consumidores..................	64458 39
Varias Cuentas.................	8992 85
Gastos de fundación...........	47642 08
Dividendo provisional.....	26655 —
	2433181 11

HABER		$ m/n
Capital Autorizado:		
Integrado 1a, 2a y 3a serie	887380	
Suscripto y no integrado 3a serie............	1120	
A suscribir...........	1111500	2000000 —
Acciones suscriptas............		1800 —
Directorio.....................		35000 —
Dividendo á pagar......... ...		4031 05
Convénio Cía. Obras Públicas..		2280 50
Amortizaciones................		5513 70
Fondo de Reserva............		85000 —
Reserva consumidores.........		63 34
Ganancias y Pérdidas (saldo 2º ejercicio.....................		4848 74
Varias Cuentas................		84871 35
Generación de Corrientes......		199749 47
Instalaciones y alquileres.......		10022 96
		2433181 11

Hugo Wilson, Vice-presidente.—John H. Bouwer, Gerente.—H. B. Buxton, Secretario.—Vº. Bº. Fco. Américo Vercelli, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 530-v-27 agosto.

Compañía de Tierras del Oeste

Convocatoria

Con arreglo á los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Septiembre próximo, á las 4 1/2 p. m., en las oficinas de la comisión local del Ferrocarril del Oeste (Cangallo 564 2º piso),

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y del balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1909.

2º Elección de un Director Titular por 3 años, en reemplazo del señor Horacio F. Guerrico, que terminó su mandato.

3º Elección de un Director Suplente por 3 años, en reemplazo del Doctor Salvador J. Socas, que terminó su mandato.

4º Elección por el término de un año del síndico y su suplente.

Para asistir á la Asamblea, los señores Accionistas deben retirar la tarjeta de entrada en las oficinas de la Compañía, 25 de Mayo 194 2º piso, de 3 á 4 p. m.—El Presidente.

18 Agosto Nº 460-v-6 septiembre.

Compañía Nacional de Forrajes

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria á celebrarse el Viérnes 3 de Septiembre, á las 4,30 de la tarde, en la calle Rivadavia número 559 (escritorio del Sr. Pastor Senillosa) para someter á su consideración la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance General, Memoria é Informe del Síndico, correspondiente todo al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1909.

2º Elección de dos Directores para reemplazar á los Sres. Adolfo Gabarret y G. D. Ferguson, salientes, y de un Síndico y Síndico Suplente.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que según el Art. 29 de los Estatutos, para poder asistir á la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad (en el mismo local Rivadavia Nº 559) de 2 á 4 p. m., hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1909.—El Secretario.

Agosto 17.—Nº 441-v-3 septiembre.

Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires

Convocatoria

Los señores socios del Hospital Italiano quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día de Domingo 29 del corriente mes á la 1 p. m., en el local de la Sociedad de S. M. Giuseppe Garibaldi, Cuyo 2419, graciosamente cedido, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Rendición de cuentas del año administrativo 1908-9 y relación de los revisores de cuentas.

2º Comunicaciones de la Presidencia.

3º Reintegración del Consejo, es decir, elección de:

Ocho consejeros efectivos por tres años.

Un Consejero efectivo por dos años en sustitución del señor G. Tobino, dimitente.

Cuatro consejeros suplentes por tres años.

Un consejero suplente por un año en sustitución del señor S. Maucci, dimitente.

4º Nombramiento de los revisores de cuenta por el año 1909-10.

5º Lectura y aprobación del acta de la presente sesión.—El Rº. Consul General Presidente de la Asamblea, L. Gioia.

20 agosto Nº 479-v-28 agosto.

José Torre y Compañía

Empresa Sudamericana de Clasificadores de Minerales (Sociedad en comandita por acciones).

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 14 de Septiembre próximo, á las 3,30 p. m., en el local social B. Mitre 383, escritorio 44, para resolver respecto la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento del síndico en reemplazo del señor A. Puisoye.

2º Aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

3º Resolución para acordar al síndico la facultad de hacerse substituir por alguna persona en el caso de su temporaria ausencia ó impedimento.—José Torre, Director Gerente.

23 Agosto Nº 502-v--10 septiembre.

La Economía Nacional

Sociedad Anónima de Ahorros

Tercera Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Art. 48, de los Estatutos, para que tuvieran lugar las Asambleas convocadas para el día 11 del corriente y postergadas para el 18 del mismo, convócase por tercera vez, á los señores accionistas para la asamblea ordinaria y extraordinaria, que deberán celebrarse en su local Belgrano 847, el día 1º de Septiembre, á las 8 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Memoria del Directorio y Balance.

2º Informe del Síndico.

3º Renovación del Directorio y nombramiento del Síndico.

4º Reforma de los Estatutos.

Art. 44.—Tres días antes del fijado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad, las acciones ó títulos provisorios, contra un recibo que les servirá de entrada, designándose en él los votos que les corresponda.—E. Bergara.

23 Agosto Nº 504-v-1º septiembre.

GRAN DESTILERÍA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Domicilio : calle Salta 1827

Autorizada el 29 Febrero 1896

Capital Autorizado $ oro 400.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1909.

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Conversión	400000 —	
Mercaderías Generales		320994 13
Caja y Bancos		31039 22
Efectos á recibir		44222 99
Fondo de Marcas y Sucursales		789037 51
Inmuebles y Material		538064 72
Deudores Varios		437419 96
Gastos Generales y Ganancias y Pérdidas		110061 68
	400000 —	2270840 21

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital	400000 —	
Conversión		909080 —
Reservas		666107 15
Acreedores de Europa		590292 98
» corientes		105360 08
	400000 —	2270840 21

S. E. ú O.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1909.

Eduardo Rocha, Presidente.—E. Molas, Director-Gerente.—José J. Carneiro, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,*—Inspector General.

N. 548-v-31 agosto.

Banco Familiar

Se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente á las 8 p. m., en el local de la sociedad «General San Martín», calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, Memoria é Informe del síndico.

2º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Pedro Galmarini, Eugenio Alemán, José Bregante y Juan C. Argüello.

Elección de tres Directores suplentes, uno por dos años y dos por tres años en reemplazo de los señores Juan Gittar, Rogelio di Paola y Félix A. Tavarone.

Elección de síndico titular y suplente.

N. B.—Art. 53 Para poder asistir ó hacerse representar en las asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia, á los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Tesoro del Banco.

Art. 54 No podrán asistir á las asambleas los socios que fueran deudores de la Sociedad por servicios ó cuotas atrasadas.—El Directorio. Nº 399-v-27 agosto.

«LA PENINSULA»

Sociedad Anónima

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 19 de Octubre de 1906.

Capital autorizado: $ 600.000 c/l.
Capital realizado: $ 120.000 c/l.

Balance Trimestral de comprobación al 31 de Julio de 1909.

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Capital		600000 —
Acciones á emitir	480000 —	
Banco Británico		28811 81
Caja	39 51	
Caja Estancia	1609 67	
Estancia La Península	60000 —	
Casa P. N. Garrett	5129 45	
Construcciones	8579 88	
Útiles de Escritorio	40 —	
Herramientas y útiles	10088 22	
Percy N. Garrett		866 24
Intereses	754 28	
Fletes y Comisiones	378 54	
Gastos de Casa	480 85	
Animales de Tiro	9355 —	
Willan H. Leahy	1025 —	
Agricultura	8520 70	
Acarreos	5654 35	
Cuenta Vacunos	17593 70	
Gastos Viáticos	512 70	
Almacén	2698 17	
Cuenta Giros		1647 85
J. A. Jones		65 —
Cuenta Lanares	464 —	
J. Wagner	349 —	
Ganancias y Pérdidas	19475 93	
Silva J. de Uries	451 08	
Cía. Chile Argentina	30 —	
Letras á Pagar		9000 —
Cuenta Yeguarizos	30 —	
Gastos Mensura	55 —	
Cuenta cabras	200 —	
Salarios y sueldos	4982 85	
Gastos Generales	1893 02	
	640390 90	640390 90

S. E. ú. O.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1909.

Eastón Garrett, Director.— Hilarión Larguía, Síndico.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Verela,* Inspector General.

N. 545-v-28 agosto.

Compañía Minera La Concordia

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, no habiendo sido depositado acciones suficientes para la Asamblea General Extraordinaria al 7 de Agosto de 1909, se convoca por segunda vez á la Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Septiembre de 1909 á las 4 p. m., en la Sala Alta de la Cámara de Comercio de la Bolsa para tratar los asuntos siguientes:

1º Dar cuenta de la marcha de los negocios sociales.

2º Aumento del Capital Social.

3º Emisión de Obligaciones.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, los accionistas depositarán diez días antes de la Asamblea sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle San Martín 121, de 2 á 3 p. m., para obtener la boleta de entrada.

La Asamblea se celebrará cualquiera que fuese el número de acciones representadas en ella.—El Directorio.

25 Agosto Nº 526-v-6 septiembre.

COMPAÑÍA FOSFORERA ARGENTINA

Capital suscrito $ 96000. — Capital realizado $ m/n 88160.—Capital á realizar 7840 96000.

Balance de saldos de la Compañía Fosforera Argentina correspondiente al 3er trimestre de su ejercicio establecida en 2 de Noviembre de 1907 por Decreto del Superior Gobierno con un capital autorizado de $ 200000

Saldos

Cuentas	DEBE	HABER
Acciones	200000 —	
Caja y Bancos	22760 97	
Muebles é instalaciones	4077 30	
Máquinas y Enseres	16463 96	
Capital		200000 —
Acciones suscritas		96000 —
Letras á pagar		4066 74
Letras á cobrar	296 80	
Accionistas	7840 —	
Impuestos internos	57700 —	
Acciones en garantía	14000 —	
Acciones en depósito		14000 —
Cuentas Varias	53847 63	
Varios deudores	52718 71	
Materias primas	53319 70	
Cuentas á pagar		164 08
Elaboración		166758 74
Ganancias y pérdidas		2035 51
	483025 07	483025 07

Buenos Aires, 31 de Julio de 1909.

Felipe de la Hoz, Vicepresidente.—G. A. Morixe, Gerente.—Pedro A. Rojas, Tesorero.—Eugenio Arano, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N. 549-v-29 agosto.

C..ub Mar del Plata

Sociedad Anónima

Se conovoca á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Septiembre próximo á las 5 p. m., en el local de los señores Lobato y Cía., San Martín 48, en conformidad al Art. 20 de los Estatutos

Objeto de la Convocatoria

1º Aceptación de la obligación que por el proyecto de ley para la construcción de la Rambla y Anexos, sometido por el P. E. de la Provincia de Buenos Aires á la consideración de la H. Legislatura, contrae la Sociedad Club Mar del Plata.

2º Autorización al Directorio para comprar terrenos para las ampliaciones futuras del Club.

Se ruega la asistencia.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1909.—El Secretario.

21 Agosto Nº 493-v-6 septiembre.

Banco Basko Argentino

Se convoca á los Sres. Accionistas, para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 28 de Agosto del corriente año, á las 4 p. m., en su local provisorio, calle Córdoba Nº 924, para resolver:

1º Sobre la Memoria y Balance del primer ejercicio bancario que corrió del 1º de Mayo al 30 de Abril del año corriente.

2º Sobre distribución de los beneficios obtenidos en el expresado ejercicio.

3º Y sobre el aumento del capital, debiendo, en caso afirmativo, fijar el número de series de acciones á emitir.—El Secretario.

Agosto 12.—Nº 405-v-28 agosto.

SOCIEDAD ANÓNIMA "DELTA"

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno 28 de Agosto 1906.—San Martín 132
Capital Autorizado $ 400.000.—Capital Realizado $ 241.000.—Á Realizar $ 159.000.
Balance trimestral de Saldos al 31 Julio/09.

DEBE		$ o/s	$ m/l
Acciones Emitir			159000 —
PROPIEDAD "DELTA"			
Tierras	$ 314528 60		
Edificios	» 51430 41		
Útiles y Enseres	» 1064 40		
Embarcaciones	» 270 —		
Nuevas Plantaciones	» 17559 29		
Zanjas y Puentes	» 17064 23		
Instalaciones	» 3774 29		
Alambrados	» 4147 —		409838 22
Gastos Fundación			4556 25
Ganado			2531 —
Cambios		65000 —	
Caja			680 05
Gastos Explotación			19051 45
Varios Deudores			598 11
Ganancias y Pérdidas			11005 —
		65000 —	607260 08

S. E. ú O.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1909.

Herm. H. Schlieper, Presidente.—P. P. Farran & Zimmermann: Roberto D. Zimmermann Contadores.—Enrique Schlieper, Síndico.

HABER	$ o/s	$ m/l
Capital		400000 —
Hipoteca	65000 —	
Cambios		142869 90
Varios Acreedores		62384 28
Productos		1795 90
Alquileres		210 —
	65000 —	607260 08

S. E. ú O.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1909.

Herm. H. Schlieper, Presidente.—P. P. Farran & Zimmermann: Roberto D. Zimmermann, Contadores.—Enrique Schlieper, Síndico.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 541-v-28 agosto.

EL QUEBRACHO

Sociedad Anónima

Oficinas de la Compañía: San Martín 132

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de fecha 13 de Octubre de 1903

Balance Trimestral al 31 de Julio de 1909

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Establecimiento en Fives Lille, Maquinarias, Casas, Galpones, Ranchos y Ferrocarril Decauville.	325599 17	90 58
Rollizos, Materiales, Muebles, Utiles y Hacienda	7600 55	78989 23
Almacén y Panadería.		12991 45
Varios Deudores	2080 —	8067 07
Gastos Generales, de Explotación, Intereses y Seguros	3344 50	118168 59
Caja		241 83
Conversión	88154 10	
	426778 32	218548 75

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado y subscripto	160000 —	
Varios Acreedores	151699 13	18197 43
Extracto de Quebracho vendido:	20622 28	
Amortización	93446 10	
Fondo de Reserva	1010 81	
Conversión		200351 32
	426778 32	218548 75

Buenos Aires, 20 de Agosto 1909

Herm. H. Schlieper, Presidente.—M. Hagemann, Síndico.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 543-v-28 agosto.

BANCO LATINO DEL PLATA

Autorizado el 5 de Agosto 1904

Cangallo 417

Capital autorizado $ 1000000

Capital subscripto:

Acciones Fundadoras	$ 150000
que gozán de un interés del 4% anual.	
Acciones Serie A	» 210600
Acciones Serie B	» 222000
Acciones serie C	» 282400
	865000

Capital realizado:

Acciones Fundadoras	$ 150000
Acciones Serie A	» 206746
Acciones Serie B	» 221050
Acciones serie C	» 251180
	828976

Balance de saldos del 3er trimestre al 31 de Julio de 1909.

DEBE	$ o/s	$ m/l
Acciones		135000 —
Accionistas		36024 —
Caja	2623 94	467366 18
Bancos	303 06	65062 81
Valores Descontados		808592 75
Adelantos en Cuentas Corrientes		60561 70
Títulos y Documentos en Caución y Custodia	3400 —	315900 92
Pagarés á cobrar por cuenta de tercero		84548 11
Gastos de Instalación		11367 45
Muebles y Utiles		17572 67
Créditos con garantía Hipotecaria		80000 —
Corresponsales en el Exterior	6107 89	
Conversiones		19108 25
Cuentas Varias	216 27	125164 68
	12651 16	2226269 52

HABER	$ o/s	$ m/l
Capital		1000000 —
Depósitos:		
En Cuentas Corrientes	124 28	600835 79
En Caja de Ahorros	700 21	112591 61
A Plazo Fijo		12411 67
Depositantes de Pagarés á cobrar por cuenta de terceros		84548 11
Depositantes de Títulos y Documentos en caución en custodia	3400 —	315900 92
Dividendos 2o Ejercicio		544 —
» 3o »		996 —
» 4o »		1954 —
Fondo de Reserva		44128 07
Conversiones	8426 67	
Cuentas Varias		52359 35
	12651 16	2226269 52

Enrique Arana, presidente. — H. Viecca, gerente interino contador. — F. Dugrós, síndico suplente.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 542-v-28 agosto.

La Negra Maschwitz Rey, Lda.

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 31 de Agosto actual, á las 4,30 de la tarde, en la calle Cuyo nº 462, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Memoria y Balances correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1909.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes señores Jorge N. Williams y Carlos Agote.

3º Elección de un director suplente en reemplazo del saliente señor Francisco de las Carreras.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndico y suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle de Cuyo 462 ó en las oficinas de la Sociedad, calle Laprida 352, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1909.—El Gerente.

18 Agosto Nº 452-v-31 agosto.

Navegación á Vapor Nicolás Mihanovich

(Sociedad Anónima)

Se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Lunes 6 de Septiembre próximo á las 2,30 p. m., en su local Cangallo nº 201,

Orden del día:

1º Dar cuenta del resultado de la misión encomendada al Director Gerente.

2º Resolver lo que corresponda referente á la disolución y liquidación de la Sociedad.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1909.—El Secretario.

24 Agosto Nº 508-v-6 septiembre.

Puerto San Nicolás

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones, para poderse celebrar la Asamblea Ordinaria, á que se había convocado para el día 25 de Agosto, el Directorio ha resuelto se cite nuevamente para el día viernes 24 de Septiembre á las 2 p. m., de conformidad con el Art. 22 de los Estatutos.

Orden del día:

1º Aprobación del balance, memoria y distribución de utilidades.

2º Proceder á la elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, saliente por sorteo y un director titular por un año en reemplazo de don Antonio López Agrelo, que renunció.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1909.—El Secretario.

24 Agosto Nº 512-v-11 septiembre.

Compañía Primitiva Gomera del Paru, Perú

Se cita á los señores accionistas, á Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local, calle Tacuarí nº 456, el día 14 de Septiembre á las 2 de la tarde, siendo la

Orden del día:

1º Renovación del Directorio.

2º Nombramiento de síndico.

3º Aprobación de cuentas.

4º Resolver sobre la negociación de la concesión.

Para concurrir á la Asamblea, es necesario depositar las acciones de la Sociedad en la tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación á la fecha de la Asamblea. —El Secretario.

Nº 538-v-14 septiembre.

Hansa Sociedad de Minas

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto de los Arts. 24 y 25 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Septiembre del corriente año, á las 10 de la mañana en el local de la Sociedad, Calle Maipú Nº 463, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario é Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado en 30 de Junio del corriente año.

2º Resolución sobre el reparto de utilidades y fijación del dividendo.

3º Elección de un nuevo directorio íntegro (Art. 10 de los Estatutos).

Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones ó un recibo de ellas otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, con tres días á lo menos de anticipación al día fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Calle Maipú 463. (Artículo 28 de los Estatutos).—Buenos Aires, 16 de Agosto de 1909.—L. Koennecke,

17 Agosto Nº 443-v-7 septiembre.

Droguería Americana

Sociedad Anónima Cooperativa (Limitada)

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 60 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 15 de Septiembre próximo, á las 8,30 de la noche en el local de la sociedad «Unione é Benevolenza», calle Cangallo nº 1368, á fin de someter á su consideración la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio sobre la situación de la Sociedad.

2º Iniciación de las operaciones comerciales.

3º Autorización para emitir la segunda serie de acciones.

4º Rectificación del Art. 71 de los Estatutos.

Se previene á los señores accionistas que las tarjetas de entrada á la Asamblea se distribuirán hasta el 12 de Septiembre.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea mediante carta-poder, conferida á otro accionista, la que se presentará en la Secretaría de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini nº 174 (altos), hasta el día antes de la Asamblea, para munirse de la correspondiente tarjeta de entrada.—Buenos Aires, Agosto 15 de 1909.—El Secretario.

17 Agosto Nº 451-v-15 septiembre.

Grandes Molinos Porteños

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria — 2ª Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Septiembre del corriente año, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo nº 81, á las 5 p. m., á fin de resolver sobre las modificaciones de los Estatutos que propondrá el Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir á la Asamblea presentarán sus acciones en la secretaría, al menos tres días antes de la reunión á fin de obtener el boleto de entrada.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1909.—El Gerente.

20 agosto. Nº 478-v-9 septiembre.

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 31 de Agosto, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad Rural, calle Florida nº 316, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la memoria y aprobación del inventario y balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Dr Ernesto Aguirre, Pablo Spínola, y de dos suplentes, uno por dos años en reemplazo de señor Manuel Cerini y otro por un año en reemplazo del señor Ing. Carlos Agote, que substituyó al señor Vicente Scala, fallecido.

4º Elección de Síndico Titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, se previene á los señores Accionistas, que para poder asistir á la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la secretaría de la sociedad, Brazil 1329 y depositar sus acciones.—Buenos Aires, Agosto 15 de 1909.—Juan B. Mignaquy, Presidente.—Irineo Cucullo, Secretario.

17 Agosto Nº 439-v-31 agosto.

Compañía Metalúrgica Argentina

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado las acciones necesarias para la Asamblea General Extraordinaria, que debía verificarse el 17 del corriente, se convoca á los señores Accionistas, para la nueva reunión, que tendrá lugar el Mártes 31 del corriente, á las 5 de la tarde, en su local, Avenida de Mayo nº 623, para tratar la siguiente

Orden del día

Dar cuenta del estado de la Sociedad y de la negociación pendiente con la Inter-American Mining y Smelting Cº.

De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos y disposiciones del Código de Comercio, se previene á los señores accionistas, que la Asamblea tendrá lugar con los que concurran y cualquiera que sea el número de acciones que representen.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1909.—La Comisión.

19 Agosto Nº 473-v-31 agosto.

Compañía Nacional de Calefacción

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 28 del corriente, á las 4 de la tarde, en el local de la Compañía, calle Tucumán 768, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un suplente en reemplazo de los salientes señores Ricardo Rrías, Rodolfo Alcorta y Leónidas Agote.

4º Elección de síndico.

Se previene á los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social, calle Tucumán 768, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea. —Buenos Aires, 13 de Agosto de 1909. —El Gerente.

14 Agosto Nº 428-v-28 agosto.

Banco Seguros Sobre Créditos

Sociedad Anónima autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 1° de Septiembre de 1908

Oficinas: San Martín 420

Balance mensual de saldos al 31 de Julio de 1909

ACTIVO		$ m/n
Acciones:		
Las subscriptas hasta la fecha:		
1a serie íntegramente	$ 200000 —	
De la 2a serie	» 105950 —	
	$ 305950 —	
Á subscribir:		
Saldo de la 2a serie	$ 94050 —	
3a, 4a y 5a series	» 600000 —	694050 —
Accionistas:		
Cuetas realizadas s/ 1a y 2a series	$ 159275 —	
Á realizar:		
Saldo hasta el total de lo subscripto		146675 —
Caja y Bancos:		
En nuestra caja	$ 83483 52	
En otros Bancos	« 54578 49	138062 01
Gastos de Constitución		34332 24
Instalaciones y Mobiliario		12238 76
Títulos en Custodia		2300 —
Intereses		298 24
Varios Deudores		24423 19
Acciones Cooperativa Telefónica		60 —
Deudores en Cuenta Corriente		11964 68
Valores al Cobro		13416 77
Documentos Descontados y Letras á Cobrar		95536 11
Varias Cuentas		40404 84
		1213761 84

PASIVO	$ m/n
Capital: El autorizado en cinco series sucesivas de $ 200000 m/l. cada una, en acciones de $ 50 (Artículo 4o de los Estatutos)	1000000 —
Depositantes: Saldo á su favor:	
Cuentas corrientes, Caja de ahorros y plazo fijo	165839 95
Descuentos é Intereses de Letras	6403 34
Depositantes de Valores al Cobro	13416 77
Depositantes de Títulos	2300 —
Primas	25801 78
	1213761 84

B. C. Podestá, presidente. — B. Zambonini, gerente. — B. H. Etchegaray, secretario contador. — F. Terlizzi, síndico.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 547-v-27 agosto.

Arthur Koppel

Sociedad Anónima

Capital autorizado y realizado: 10,000000 Marcos

Sucursal en Buenos Aires; B. Mitre 544

País de origen: Alemania

Berlin; Dorotheensatrasse n° 45

Autorizada el 30 Diciembre de 1906

Balance trimestral al 30 de Junio de 1909

ACTIVO	$ o/s
Instalaciones en el Depósito	611 25
Muebles y Utiles	1339 53
Caja y Bancos	17549 95
Varios deudores y letras á cobrar	103977 —
Mercaderías	34482 75
	157960 48

PASIVO	$ o/s
Varios Acreedores	99723 60
Casa matriz, cuenta corriente	58236 88
	157960 48

p. p. Arthur Koppel M. Munk, E. Endre.

Buenos Aires, 13 Agosto de 1909

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 529-v-27 agosto.

La Casa Popular Propia

Cooperativa Mutua de Obreros (Limitada)

Se avisa á los señores accionistas de esta Sociedad, que el Directorio ha resuelto postergar para el día 29 del corriente, á las 3 p. m., en el Salón de la Sociedad Patria é Lavoro, Chile 1567, la celebración de la Asamblea Extraordinaria que debió tener lugar el 15 de Agosto ppdo., en segunda convocatoria de acuerdo con la siguiente

Orden del día:

1o Dar cuenta á los accionistas de los triunfos obtenidos por la sociedad en el mes de Junio ppdo., en las querellas difamatorias hechas á su directorio por varios socios de la misma, guiados por sentimientos obstructivos y deprimentes y empujados por otros expulsados del seno de la institución, como se comprueba por los siguientes fallos:

a) Absolución del directorio por el Juez de Instrucción, doctor Llavallol en la querella entablada por Pascual Gallo y Vicente Ferrari, con la declaración que este proceso no afecta el buen nombre y honradez de los administradores acusados, con costas á los querellantes y confirmación por unanimidad de la Excelentísima Cámara de Apelación.

b) Rechazamiento de la querella por el Juez de Instrucción doctor Constanzó entablada contra el directorio por los hermanos Francisco María y Vicente Ferrari, por haberlos expulsados de la sociedad el directorio.

c) Querella rechazada por el Juez de Instrucción doctor Frías, entablada por Pascual Cavilla contra el directorio y confirmación de la Excelentísima Cámara de Apelación, con el agregado que estas querellas no se deben dirigir individualmente á los administradores.

d) Desestimación de las denuncias por la Inspección General de Justicia, presentadas por varios accionistas, ó sea, por los mismos querellantes, previo los informes de los inspectores señor Panelo é inspector contador señor Figuerero, que intervinieron en la sociedad á compulsar los libros.

e) Fallo del Juez doctor González del Solar, declarando rescindido el contrato de venta de la casa de la sociedad en que vive Ferrari desde dos años sin pagar un centavo.

2o Amplia facultad en esta Asamblea á los accionistas para discutir y resolver con sujeción siempre á lo dispuesto por el artículo 67 de los Estatutos sobre cualquier punto, con referencia á los intereses colectivos.

Para concurrir á la Asamblea es indispensable llenar los requisitos que menciona el Art. 64 de los Estatutos.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1909.—El Secretario.

19 Agosto No 472-v-28 agosto.

Cervecería Palermo

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 2 de Septiembre próximo, á las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos Sociales.

2º Aprobación del acta de la Asamblea.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos, de 1 á 3 p. m., hasta tres días antes de la asamblea. —Buenos Aires, Agosto 12 de 1909.—Theod. de Bary, presidente.—M. Hagemann, secretario. Agosto 21.—Nº 490-v-2 septiembre.

La Vascongada

Sociedad Anónima

2769 Cangallo—Buenos Aires

Segunda Convocatoria

No habiéndose depósitado el número suficiente de acciones, para poderse celebrar la asamblea ordinaria, á que se había convocado para el 16 de Agosto, el Directorio ha resuelto que ese acto tenga lugar con el número de accionistas que concurran el Miércoles 1º de Septiembre, á las 3 p. m.,

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Alejandro Etcheto, Ernesto Lalanne, Jacobo Sardoy y Pedro Uthurralt.

4º Elección de Síndico y Subsíndico en reemplazo de los señores: Alberto Laffin y Marcelino Dumais, que terminan su mandato.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea y podrán hacerse representar en ella. (Art. 24 y 20 de los Estatutos).—Buenos Aires, Julio 20 de 1909.—Bernardo Etchehoun, Presidente.—Ernesto Lalanne, Secretario.

18 Agosto Nº 459-v-1º septiembre.

Diamantino (Matto Grosso) Dredging Co.

Sociedad Anónima

605, Avenida de Mayo

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía verificarse el 25 de Agosto, se convoca á los señores accionistas para la nueva reunión que tendrá lugar el 10 de Septiembre próximo á las 4 p. m., con la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Balance correspondiente al 4º ejercicio.

2º Integración del Directorio.

3º Elección de Síndicos.

4º Contrato Orlando Yrmars y Cía.

De acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos, se previene á los señores accionistas que la Asamblea tendrá lugar sea cual fuere la cantidad de acciones depositadas.—El Secretario.

26 Agosto Nº 537-v-7 septiembre.

The Argentine Tierra del Fuego Exploration Co. Lda.

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Art. 27 de los Estatutos, se cita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General para el 9 de Septiembre próximo en el local Rivadavia 329, á las 3 p. m.

Orden del día:

Informe del Directorio. Aprobación del balance anual.

Elección de Directores, Síndico é Interventores.

Resolver la forma de liquidación sancionada en la asamblea general del 28 de Diciembre de 1907.

Se avisa á los Accionistas que de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, calle Rivadavia 329 (Esc. 57), hasta dos días antes de la Asamblea, cada día de 10 a. m. á 5 p. m.

Se les avisa igualmente que de acuerdo con el Art. 27, las resoluciones adoptadas serán consideradas válidas y obligatorias, cualquiera que sea el número de acciones depositadas.—Agosto 5 de 1909.—El Directorio. Agosto 17.—Nº 440-v-9 septiembre.

Cervecería Buenos Aires

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se convoca á los señores Accionistas á la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Agosto, á las 2.30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cavia 260 (Palermo), para tratar de la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Presentación y lectura para su aprobación de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Dictamen del Síndico y aclaración de una parte del Art. 29.

3º Elección de un Director Titular, de un suplente y del Síndico y su suplente.

Se previene á los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones ó las boletas de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la sociedad, tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada y la determinación de los votos que le corresponden, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 38 de los Estatutos. — Enrique D. Barros, gerente.

—Buenos Aires, Agosto 15 de 1909.—El Directorio.

Agosto 16 Nº 436-v-28 agosto.

Royal National

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, y resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas para el día 27 de Agosto, á las 4 p. m., á Asamblea General Ordinaria, para tratar los siguientes asuntos:

Orden del día:

1º Elección de Síndico titular y suplente.

2º Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del último año comercial.

La reunión tendrá lugar en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 478.

La Memoria y Balance estarán á la disposición de los Sres. Accionistas desde el 15 del corriente, en las Oficinas de esta Compañía.

Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los Sres. Accionistas, tres días antes del fijado en la convocatoria, deben depositar en la Administración sus acciones contra recibo, en el cual constará el número de votos que le corresponde.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1909.—El Directorio.

Agosto 12.—Nº 402-v-27 agosto.

Orosmayo Gold Dredging Company

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Septiembre, á las 4 de la tarde, en la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 5º ejercicio.

2º Aprobación de contratos ad referéndum.

3º Futura marcha de la Sociedad.

4º Renovación de Directores y Síndicos.

Se previene á los señores Accionistas que para asistir á la Asamblea, deben depositar sus acciones en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 383, de 12 á 3, dos días antes del día señalado para celebrar ésta.—El Directorio.

Agosto 9.—Nº 380-v-7 septiembre.

The River Plate Dairy Company Ltd.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se cita á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Septiembre, á las 4 p. m., en la calle San Martín nº 264, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1909.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijar la remuneración del Síndico.

4º Elección del Síndico y suplente.

5º Emisión de acciones, de acuerdo con el Art. 5º de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cuatro días á lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea (Art. 24 de los Estatutos).—Buenos Aires, Agosto 13 de 1909.—El Directorio.

Agosto 14.—Nº 424-v-6 septiembre.

La Inmobiliaria

Compañía Argentina de Seguros Generales

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 39 de los Estatutos, se convoca á Asamblea General Ordinaria á los señores Accionistas de esta Sociedad, para el día 27 de Agosto de 1909, á las 3,30 de la tarde, en el local de la Compañía, calle San Martín Nros. 235 y 253, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance é Inventario del XV ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Acordar el dividendo á distribuirse.

3º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los salientes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Nota: De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, para tener derecho á asistir á la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea.

—El Gerente.

Agosto 13.—Nº 411-v-27 agosto.

Depósito y Mercado de Maderas

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas, á Asamblea General Ordinaria, para el día 31 del corriente, á las 4 de la tarde, en el local de su oficina. calle de Moreno 967, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente salientes por sorteo, como lo dispone el artículo 21 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

Se recuerda á los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 40 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea se requiere que depositen hasta tres días antes del fijado para ella, en la caja de la Sociedad, Moreno 967, las acciones ó un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú Oficina pública — Buenos Aires, Agosto 16 de 1909.—El Directorio.

17 Agosto Nº 448-v-31 agosto.

Club de Residentes Extranjeros

Se convoca á los señores socios á la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar en los salones del Club, el Viernes 27 del corriente, á las 5 de la tarde.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria.
2º Aumento de la cuota de entrada.
3º Modificación de los Arts. 4, 9, 10, 12, 16, 17 del Reglamento.
4º Elección de 3 titulares y 7 suplentes, para reintegrar el número que establecen los Estatutos.
5º Redacción y aprobación del acta correspondiente á la presente Asamblea.

13 Agosto. Nº 414-v-27 agosto.

Canal y Puerto del Oeste
Sociedad Anónima
2ª Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 7 de Septiembre próximo á las 4 de la tarde en el local social, calle Reconquista 195, á fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido en 30 de Junio de 1909 é informe del Síndico.
2º Elección de tres Directores titulares y un suplente y de Síndico titular.
3º Aprobación del acta de esta misma asamblea.

Los señores accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes del fijado para la reunión de la Asamblea, previniéndose que ésta se verificará cualquiera que sea el número de acciones que concurra..—Buenos Aires, Agosto 25 de 1909.—P. Gilabert, gerente.

Agosto 26 Nº 539-v--7 septiembre.

Sociedad Cooperativa Telefónica
Limitada y Anónima

De acuerdo con los Estatutos el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día Jueves 9 de Septiembre próximo á las 8 p. m., en el local de la Sociedad Italiana «Unione e Benevolenza», calle Cangallo Nº 1366, para tratar los siguientes asuntos,

Orden del día:

I Lectura del acta de la última asamblea general ordinaria.
II Presentación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1909, para su deliberación y resolución.
III Acordar la distribución de utilidades y dividendos á repartirse.
IV Elejir tres Directores Titulares y dos Suplentes por dos años, un Síndico Titular y un Suplente por un año, por haber terminado su mandato los señores Carlos Zorraquín, Juan Bollo, Lorenzo Ruíz, Rafael Cutó, Ernesto F. Grant, Pedro Denegri y Leopoldo Fernández Ramos, respectivamente.
V Redacción y aprobación del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se previene á los señores Accionistas, que para asistir á la Asamblea, deberán con anticipación de cinco días al de la reunión (ó sea hasta el día tres de Septiembre) concurrir á la secretaría de la Administración, calle Cangallo 1294, á presentar sus acciones (integradas hasta el 30 de Junio de 1909) para munirse de la boleta que le servirá de entrada.

Las copias impresas de la Memoria, Balance, etc., estarán en la Administración á disposición de los señores Accionistas para serles entregadas desde el día 28 de Agosto corriente.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1909. —La Comisión Directiva.

19 Agosto.—Nº 475-v-3 septiembre.

Jockey Club

Se convoca á los señores socios del Jockey Club, á Asamblea General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 5 de los Estatutos, la que tendrá lugar el día Sábado 4 de Septiembre próximo, á las 9 y 1/2 de la noche, de acuerdo con lo que dispone el Art. 8 que á continuación se transcribe.

Orden del día
DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Solicitar de la Honorable Asamblea la siguiente autorización:

Proyecto presentado por el número de socios reglamentario, de acuerdo con lo que dispone el Art. 5 de los Estatutos, pidiendo se recabe de la Municipalidad de la Capital, la correspondiente autorización y leyes necesarias para efectuar por cuenta del Jockey Club, la apertura de una Avenida, que partiendo de la calle Florida entre Lavalle y Tucumán, vaya á terminar frente á la plaza Lavalle.

Art. 8 de los Estatutos: La Asamblea General se considerará en quorum, con la presencia de la quinta parte de socios activos. Si á la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos y la Asamblea quedará constituida con el número de socios presentes á la hora de la convocatoria.

Las citaciones se harán por la prensa durante tres días, y con transcripción del presente artículo.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1909 —N. M. Ocampo, secretario general.

25 Agosto Nº 524-v-4 septiembre.

Compañía Minera Sierra de Minas

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Septiembre próximo, á las 3 de la tarde, en el local de la Compañía Calle Bartolomé Mitre nº 383, escritorio nº 7, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance anual, de fecha 30 de Junio ppdo., presentado por el Directorio é informe del Síndico.
2º Designación de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Aurelio del Cerro y Carlos Pujol., que terminan su mandato.
3º Designación del Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Horacio Raudle y José M. Bidau, que determinan su mandato.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1909.—Dgo. Martínez, contador.

25 Agosto Nº 525-v-11 septiembre.

Sociedad Cooperativa Cytea Lda.
Independencia 1101

Por disposición del Directorio se cita á los señores Accionistas de esta Sociedad en tercera convocatoria, para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Septiembre próximo, en el salón San Martín, Rodríguez Peña 344, á las 8.30 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria anual y Balance General.
3º Informe de la Comisión Revisadora.
4º Proposición de venta del negocio.
5º Renovación total del Directorio.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1909.—El Secretario. Agosto 25.—Nº 527-v-3 septiembre.

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública durante quince días para la impresión foto-litográfica de cinco mil mapas de la República Argentina. El pliego de condiciones y demás datos pueden consultarse en la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local, Moreno 483, serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 4 de Septiembre próximo á la 1 p. m.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1909. —El Jefe. v-4 septiembre.

Llámase á licitación pública, durante sesenta días, para la provisión de doscientos pilares postales, destinados á la recepción de correspondencia. El pliego de condiciones y demás datos, pueden obtenerse en la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local, Moreno 483, serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas, el 27 de Septiembre próximo á la 1 de la tarde.—Buenos Aires, Julio 30 de 1909.— El Jefe. v-27 septiembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Agosto 18 de 1909.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 30 de Julio ppdo., en el expediente 36774-S-909, la siguiente

Resolución:

Art. 1º Acuérdase un plazo de seis meses, para el cumplimiento á las disposiciones de la ordenanza sobre la pasteurización de la leche.

Art. 2º Comuníquese, etc. — SALAS. — *A. Ruiz Rivas.*

Por tanto:

Cúmplase, publíquese, comuníquese é insértese en el D. M. — GÜIRALDES. — *A. Iturbe.* v-28- agosto.

Impuesto de Pavimentación

Se avisa á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles Victoria entre Buen Orden y Lima, y Buen Orden y Tacuarí, para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar el Impuesto de Pavimentación que les corresponde por el afirmado, construído recientemente frente á sus propiedades, habiéndose fijado como fecha de vencimiento del primer servicio el 15 de Septiembre próximo.

Se hace presente á los interesados que si no concurren antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina el Art. 5º de la Ley vigente, sobre afirmados.—Buenos Aires, Julio 14 de 1909. —El Jefe. v-15 septiembre.

Se avisa á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles Mansilla entre Alvarez y Aráoz, Segurola entre Camarones y San Blás, y Córdoba entre Bustamante y Billinghurst, para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar el Impuesto de Pavimentación que les corres-

ponde por el afirmado construído recientemente frente á sus propiedades, habiéndose fijado com fecha del primer vencimiento el 15 de Septiembre próximo.
Se hace presente á los interesados que si no concurren antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina el Art. 5º de la Ley vigente sobre afirmados. — Buenos Aires, Julio 3 de 1909.— El Jefe.
v-15 septiembre.

———

LICITACIONES

Licitación para la compra de tres terrenos con destino á baños públicos, ubicados: uno en las inmediaciones de las calles Córdoba y Bustamante, otro en la de la Penitenciaría Nacional y el otro en la cercanias de las calles Independencia y Castro Barros.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 6 del entrante á las 2.30 p. m.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1909. —El secretario. v-6 septiembre.

———

Llámase á licitación para el día 28 del corriente, á las 2.30 p. m., para la provisión de uniformes de verano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Agosto 18 de 1909.—El Secretario.
v-28 agosto.

———

Llámase á licitación para el día 20 de Septiembre próximo, á las dos y media de la tarde, para las obras de albañilería y desagües exteriores, en el edificio del Museo de la Universidad Nacional de La Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la secretaría de la Universidad.—La Plata, Agosto 23 de 1909.—El secretario general. v-20 septiembre.

———

Llámase á licitación para el día 20 de Septiembre próximo, á las 3 p. m., para las obras de pintura en el edificio del Museo de la Universidad Nacional de La Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en la Secretaría de la Universidad.—La Plata, Agosto 23 de 1909. —El secretario general.
v-20 septiembre.

Ministerio de Hacienda

LICITACIÓN

Llámase á licitación para proveer los libros en blanco que la Secretaría del Ministerio de Hacienda, ha de necesitar para el ejercicio de 1910, con arreglo á los modelos y pliegos de condiciones que estarán á disposición de los licitantes, en esta secretaría.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y de acuerdo con lo que al respecto prescriben las leyes de contabilidad y obras públicas, y serán abiertas el día 10 de Septiembre próximo á las 3 p. m., en la secretaría de Hacienda. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1909.—Juan de la C. Puig, subsecretario.

CONDICIONES A QUE SE SUJETARA LA LICITACION PARA PROVEER LOS LIBROS EN BLANCO QUE EL MINISTERIO DE HACIENDA REQUIERE PARA EL EJERCICIO DE 1910.

1. Los licitantes presentarán sus propuestas firmadas y cerradas con el título de licitación, para confeccionar los libros en blanco que la secretaría de Hacienda necesita para 1910, con los sellos que prescribe la ley de la materia y adjuntándose un certificado del Banco de la Nación Argentina, de haberse depósitado á la orden del Ministerio de Hacienda una cantidad igual al (5 %) cinco por ciento del valor de la propuesta.

2. Los libros llevarán papel especial inglés, de clase superior, según modelos que se pondrán á la vista de los interesados.

3. Los libros tendrán la impresión, rotulación y números de folios que en las respectivas divisiones se indique, y serán encuadernados en cuero colorado, debiendo llevar los grandes, su correspondiente camisa.

4. Todas las propuestas deberán ser acompañadas de las muestras de papel á emplearse.

5. Los libros deberán entregarse el 30 de Noviembre de 1909, ó antes, si fuera posible.

6. Los libros que no estuviesen en las condiciones antes expresadas, serán rechazados practicándose en la totalidad del precio, un descuento igual al doble del valor del libro ó libros rechazados.

7. Que la casa que haya obtenido la licitación, al efectuar la entrega de los libros, lo hiciere con papel de inferior calidad que el aceptado e nla propuesta respectiva, perderá todo derecho al importe del valor de los libros de la referencia, sin perjuicio de sufrir una multa de pesos 200 moneda nacional por cada (10) diez días o fracción, si los libros no fuesen entregados el día 30 de Noviembre del corriente año.

8. Las propuestas se recibirán en la secretaría del Ministerio de Hacienda, hasta el 10 de Septiembre próximo y serán abiertas en el despacho de la subsecretaría y en presencia del escribano de Gobierno, pudiendo concurrir al acto, los interesados que lo deseen.

9. El pago de los libros, una vez que se hayan recibido en las condiciones estipuladas, se hará al contado por la Tesorería General de la Nación, con los fondos que, al efecto, determinará la Ley de Presupuesto, que ha de regir el próximo año de 1910.—*J. de la C. Puig*, subsecretario.
v-10 septiembre.

———

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita al ex presidente de la Junta de Excepciones de Corrientes, don Desiderio Rosas Racedo, para que dentro de quince días se presente á esta secretaría á responder de un cargo por la suma de pesos 612 moneda nacional, que tiene pendiente.—Contaduría General, Agosto 18 de 1909.—Los secretarios.
v-7 septiembre.

———

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la señora Demetria Liendo de Salto, por sí y en representación de sus hijos menores José Alfredo, María Elena y Dominga Salto, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional don Benedicto Salto.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1909.—El Secretario.
v-2 septiembre.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, la señora Mercedes Lastra de Dantas, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional don Manuel José Dantas.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1909.—El Secretario.
v-2 septiembre.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la señora María Juana Fonquerny de Villegas, por sí y en representación de sus hijos menores Ana Amalia, Oscar Cayetano, Armando Primo y Laureano Pedro Villegas, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional don Laureano María Villegas.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1909. —El Secretario.
v-2 septiembre.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este avivo, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la señora Felipa Chávez de López, en su carácter de viuda del ex jubilado D. Juan López.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1909.—El Secretario. v-1º septiembre.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este avivo, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al artículo 51 de la Ley 4349, la señora Aurora Laspiur de Abbate, por sí y en representación de sus hijos menores Sixto, Emilio, Aurora y Haidée Esther Abbate en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional don Emilio Abbate.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1909.—El Secretario.
v-31 agosto.

———

Servicio y conservación de los puertos de la Capital y La Plata

EDICTOS:

Llámase á licitación para la provisión de tres grúas automóviles á vapor de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría de la Dirección del Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata todos los días hábiles, de 11,30 a. m., á 5 p. m.

La licitación tendrá lugar ante el escribano Mayor de Gobierno é interesados que concurran el día 10 de Septiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 22 de 1909. v-10 septiembre.

———

Llámase á licitación pública para la provisión de materiales diversos para la construcción de las obras necesarias para habilitar la sección comercial de la «Zona Franca» del Puerto de La Plata.

Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones todos los días hábiles de 11,30 a. m., á 4,30 p. m., en la Secretaría de la Dirección del Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata.

Las propuestas se recibirán el día 17 de Septiembre próximo, á las 3 p. m., ante el Escribano Mayor de Gobierno é interesados que concurran.—El Secretario.
v-17 septiembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa recogida abandonada, con

el nombre de «Manuel S. Ortiz», matriculada bajo el número 9810, la que se encuentra depositada en la Subprefectura del Puerto de San Nicolás.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Julio 19 de 1909.—p. a. A. Mallea, Oficial 1º.

v-1º septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública y concurso de proyectos para la ejecución de las obras de ensanche del Puerto de la Capital y canal de navegación para buques de ultramar desde éste hasta el Río Paraná de las Palmas, de conformidad con la Ley 5944 y los pliegos de condiciones aprobados por decreto de Febrero 8 del corriente año. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, antes del día 1º de Diciembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con lo dispuesto en el decreto fecha 2 de Junio corriente.

Los interesados podrán consultar gratuitamente, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., los pliegos de condiciones para la licitación de las obras y concurso de proyectos, y adquirir, en la misma repartición, un ejemplar en propiedad, mediante el pago de pesos 200 moneda nacional curso legal. Las personas que deseen adquirir estos ejemplares, deberán inscribirse en dicha oficina, á fin de que le sean entregados en el orden de los pedidos respectivos.—R. Escalante Posse, Oficial Mayor.

v-1º diciem.

Llámase á licitación privada hasta el día 2 de Septiembre próximo á las 2 p. m., para la venta de 1.600 toneladas de piedra bruta del Azul, depositada en los terrenos adyacentes al dique Nº 1 del Puerto de La Plata. Para el pliego de condiciones, ocurrir á la División Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso.

v-2 septiembre.

Ferrocarril Andino

Administración

Venta de materiales fuera de uso

Hasta el día 30 de Septiembre próximo se recibirán propuestas para la enajenación del material viejo, fuera de uso, procedente de las renovaciones de vías, etc., cuyo detalle es como sigue:

250 toneladas de rieles doble hongo de 6.40 metros de largo.

15 toneladas de rieles doble hongo de 5.20 metros de largo.

17 toneladas de rieles doble hongo de 4 á 6 metros de largo.

37 toneladas de rieles plancha de 8 metros de largo.

11 toneladas de rieles plancha de 4 á 6 metros de largo.

15 toneladas de rieles plancha de 6 á 7 metros de largo.

15 toneladas de rieles (pedazos de varios tipos de 1 á 3 metros).

680 toneladas de hierro viejo (silletas de fundición rotas).

100 toneladas de hierro viejo dulce (recortes de frágua, etc.).

1000 durmientes viejos de quebracho colorado de 2.75 metros de largo.

El tonelaje y número del material, es aproximado.

Los interesados pueden solicitar el «pliego de condiciones», que regirá para esta enajenación, así como cualquier otro dato, hasta el día 25 de Septiembre próximo, dirigiéndose á esta Administración, en Río Cuarto, Provincia de Córdoba.—Río Cuarto, Agosto 25 de 1909.—J. R. Villalonga, Administrador General.

v-30 septiembre.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública en la Dirección General de Contabilidad, hasta el día 25 de Septiembre próximo, á las 3 p. m., para la provisión de 634 toneladas de Cemento Portland.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1909.

v-25 septiembre.

Llámase á licitación pública hasta el 25 de Octubre próximo á las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente carretero sobre el Río Salado (Santa Fe). Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio 28 de 1909.

v-25 octubre.

Dirección General de Ferrocarriles

LICITACIÓN

Licitación de Cemento Portland

El día 27 de Septiembre del corriente año, á las 2 p. m., se recibirán propuestas en la Dirección General de Ferrocarriles por 14.700 toneladas de Cemento Portland de marcas aprobadas por la Dirección General de Obras de Salubridad, de acuerdo con las especificaciones y bases de licitación que pueden solicitarse en dicha Dirección General de Ferrocarriles.—El Secretario.

v-25 septiembre.

Llámase á licitación hasta el 9 de Septiembre próximo á las 3 p. m., para la provisión de impresos y útiles de escritorio con destino á la Dirección de Obras Hidráulicas. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1909.

v-9 septiembre.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Inmigración

LICITACION PARA LA ENAJENACION DE UN GALPON Y ANEXOS EXISTENTES EN LAS OFICINAS DE INMIGRACION DE LA DARSENA NORTE DEL PUERTO DE LA CAPITAL.

Por autorización del Gobierno, se llama á propuestas por el término de quince días, para la enajenación de un galpón y anexos situados en las oficinas de Inmigración de la Dársena Norte, cuyas construcciones se componen de un gran galpón de 1.811, 48 metros cuadrados, de madera machimbrada por dentro y forrado en chapas de cinc de canaleta, lo mismo que los techos, claraboyas, pisos de madera, divisiones interiores, puertas, ventanas, caños de desagüe, puertas interiores de 1 y 2 hojas, zócalos de madera, pendientes para luz eléctrica, estantería de pino, piletas de material, cañerías de aguas corrientes. Los anexos consisten en unas construcciones de madera forrada también de cinc de canaleta de metros 16,60 x 18, y contiene cocinas de hierro, palanganas de loza para aguas corrientes, canillas, un guinche de mano, rosetas para lluvia, un depósito de hierro con puerta, un tanque de hierro con cañerías y soportes de madera, pisos de madera. Además existe un pabellón de water-closet de material de metros 11,10 x 9,20, que contiene 12 chapas de mármol, 12 sifones, 5 piletas de material, 5 rosetas para lluvia, chapas de cinc y cañerías para aguas corrientes.

La venta se hará en un sólo lote, por licitación pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran, abriéndose las propuestas en el despacho de la Dirección de Inmigración (Dársena Norte), el día 27 del corriente, á las 2 p .m.

Los interesados pueden solicitar copia del pliego de condiciones, y revisar las construcciones en venta, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1909.—El oficial mayor.

v-28 agosto.

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE LA PAMPA

Solicitud de cateo

Exp. K-1741-909.—Buenos Aires, Abril 14 de 1909.—A S. E. Señor Ministro de Agricultura.—Samuel Kaminsky, de estado casado, constituyendo domicilio legal en esta Capital, calle Yatay número cuatrocientos ochenta y ocho, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de yacimiento de petróleo, nafta, carbón ó cualquier otro mineral, en un terreno de mi propiedad ubicado en la Pampa Central, Sección Novena, Letra B., parte del lote número diez y seis, compuesto de mil veinte hectáreas, y formados por los lotes señalados en el plano que acompaño con los números uno á cuatro, nueve á diez y seis, veintiuno á veintiseis, y treinta y cinco, y treinta y seis, y por una fracción contigua, marcado todo con color rosa en el referido plano vengo á solicitar de V. E. que previo los trámites legales me sea concedido el permiso correspondiente de exploración y cateo, en toda la extensión de mi citado terreno. Hago este pedido no obstante el derecho que me acuerda el inciso 1º del Art. 40 de la Ley de Minas, á fin de adquirir la preferencia ó prelación y demás derechos que la ley acuerda á los que han solicitado el permiso legal. Por lo tanto solicito de V. E. se sirva proveer de conformidad, por ser justicia.—Samuel Kaminsky. Presentada esta solicitud hoy catorce de Abril de mil novecientos nueve á las doce y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. Abril 15 de 1909.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Ortíz de Rozas.—Abril 17 de 1909.—Pase á Minas. — Juan R. Montes de Oca. —Buenos Aires, Julio 27 de 1909.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso á cateo, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo manifestado que el objeto de la exploración era buscar combustibles y demás sustancias de la 1ª categoría, que su profesión era agricultor, que parte del terreno estaba cultivado, labrado y cercado y que hubo reducido en consecuencia su pedimiento á quinientas hectáreas. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Dicha zona se ha ubicado con la conformidad del interesado entre los siguientes límites, al E. y al O. dos rectas de rumbo S 44°O distantes entre sí tres mil doscientos sesenta y un metro, y de las cuales la más al E. pasa por un punto situado á (1866 m.). Al O. del vértice S. E. del lote 15, fracción B. Sección IX, del territorio de la Pampa; al N. el límite S. del citado lote; y al S. una recta paralela al límite N. situada á mil quinientos treinta y tres metros veinte y siete centímetros (1533,27 m.) de él.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 28 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese

á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 503-v-3 septiembre.

———

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Exp. A-4085-1909.—Buenos Aires, Agosto 6 de 1909.—Señor Ministro de Agricultura: Juan Ignacio Alsina, argentino, ingeniero, constituyendo domicilio en la calle Juncal 2061, me presento á solicitar de V. E. el derecho de exploración para comprobar la existencia de manifestaciones petrolíferas, en el Territorio Nacional del Neuquen. Como el terreno en que ha de hacerse esta exploración no está cercado, labrado, ni cultivado, pido se me acuerde el derecho sobre la extensión de dos mil hectáreas, con la ubicación siguiente: cinco mil metros de frente al Sudeste, formados por la reunión de los frentes al mismo rumbo de los lotes doce y trece de la Sección V al Sur del río Neuquen, y cuatro mil de fondo al Noroeste; lindando por el primer rumbo con los lotes once y catorce de la misma sección, por el Noreste con el lote nueve; por el Noroeste con el resto de los mismos lotes doce y trece, y por el Sudoeste con el lote diez y seis, todos de la misma sección V. El lote doce está concedido en venta al doctor Félix R. Burgos, domiciliado en la calle Rivadavia 1656 y el lote trece al señor Palmiro Milani, con domicilio en la calle Belgrano 554. Es justicia, etc.—Juan I. Alsina.—Presentada esta solicitud, hoy, seis de Agosto de mil novecientos nueve á las dos y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1909.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que le corresponda.—B. Decoud.—Agosto 10 de 1909.—Pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1909.—Señor Jefe: Tengo el agrado de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio del Neuquen. Estando en forma la solicitud y libre, según los planos de esta Sección, la zona solicitada, que se ha ubicado, con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo de (5000) cinco mil metros de longitud en dirección N. E., por cuatro mil (4000) de ancho, situado sobre los lotes doce y trece de la Sección V, de tal manera que su límite S. E., coincida con los límites S. E. de los citados lotes 12 y 13, corresponde ordenar el registro y las publicaciones del presente pedimento, que deberá volver á esta sección á los efectos de las notificaciones á los dueños del suelo, que prevé el Art. 25 del Código de Minería. —Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 517-v-4 septiembre.

———

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

———

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 27.225

"Pimentina"

Agosto 24 de 1909.—Saint Martin Hermanos.—Condimentos y especies, clase 64.

v-1º septiembre.

Acta No. 27.157



Agosto 20 de 1909.—Ernesto A. Bunge y J. Born.—Aguas minerales, clase 69.

v-28 agosto.

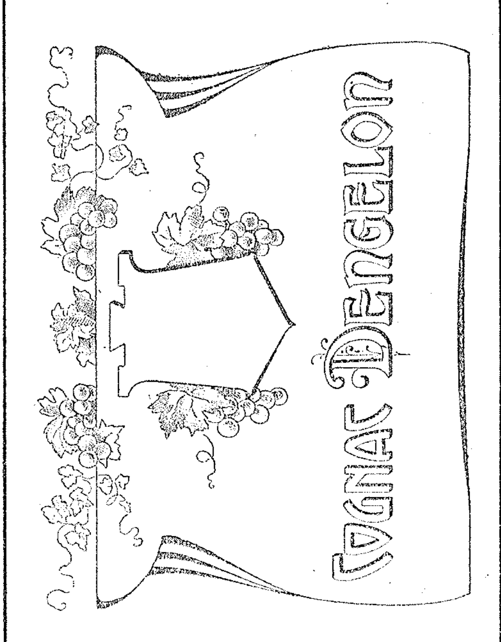
Acta No. 27.173

"Morocco"

Agosto 21 de 1909.—Pilkington Brothers Limited.—Artículos de la clase 40.

v-28 agosto.

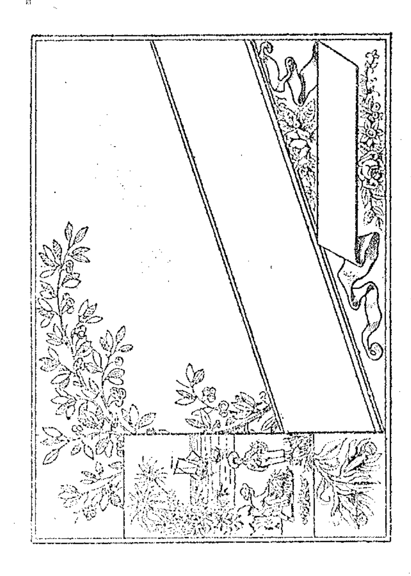
Acta No. 27.220



Agosto 24 de 1909.—Baldassare y Frascara.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-1º Septiembre.

Acta No. 27.222



Agosto 24 de 1909.—Baldassare y Frascara.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-1º Septiembre.

Acta No. 27.218

"Tropical"

Agosto 24 de 1909.—Fanjul Hermanos y Carrizo.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-1º septiembre.

Acta No. 27.223

"Uvalina"

Agosto 24 de 1909.—José Peretti.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-1º Septiembre.

Acta No. 27.224

"Le Preservator"

Agosto 24 de 1909.—Antonio Brusotto.—Papeles higiénicos, papeles cubre asientos para inodoros, desinfectantes y aparatos distribuidores de papeles higiénicos y cubre asientos, clases 22 y 72.

v-1º Septiembre.

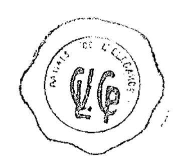
Acta No. 27.170

"Caracol"

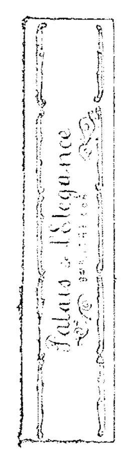
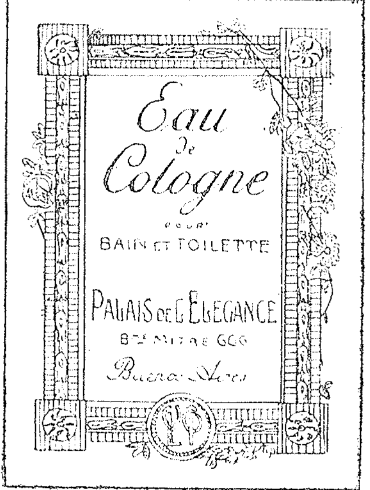
Agosto 21 de 1909.—Pilkington Brothers Limited.—Artículos de la clase 40.

v-28 agosto.

Acta No. 27.153



L'INCOMPARABLE

Agosto 20 de 1909.—Vachon y Lachaize, Charpail y Pellet.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-27 agosto.

Acta No. 27.155



Agosto 20 de 1909.—Mignaquy y Cía.—Yerba mate, clase 67.
v-27 agosto.

Marca Renunciada No. 18.573

"Pompeian"

Concedida en Junio 10 de 1907, propiedad de los señores Mace y Cía., sucesores de Mace, Devereux y Cía., quienes renuncian esta marca á todos sus derechos.
v-27 agosto.

Acta No. 27.145

"Dreadnought"

Agosto 19 de 1909.—Barclay y Stocks.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-27 agosto.

Acta No. 27.146

"Dreadnought Argentino"

Agosto 19 de 1909.—Barclay y Stocks.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-27 agosto.

Acta No. 27.147

"Bianchi"

Agosto 19 de 1909.—Chiesa Hermanos.—Artículos de la clase 25.
v-27 agosto.

Acta No. 27.199

"Institut Regina"

Agosto 23 de 1909.—Vachon y Lachaize, Charpail y Pellet.—Artículos de las clases 9, 15 y 58.
v-31 agosto.

Acta No. 27.165



Agosto 21 de 1909.—Société des Mines y Fonderies de zinc de la Vieille Montagne.—Artículos de las clases 11 y 33.
v-28 agosto.

Acta No. 27.219



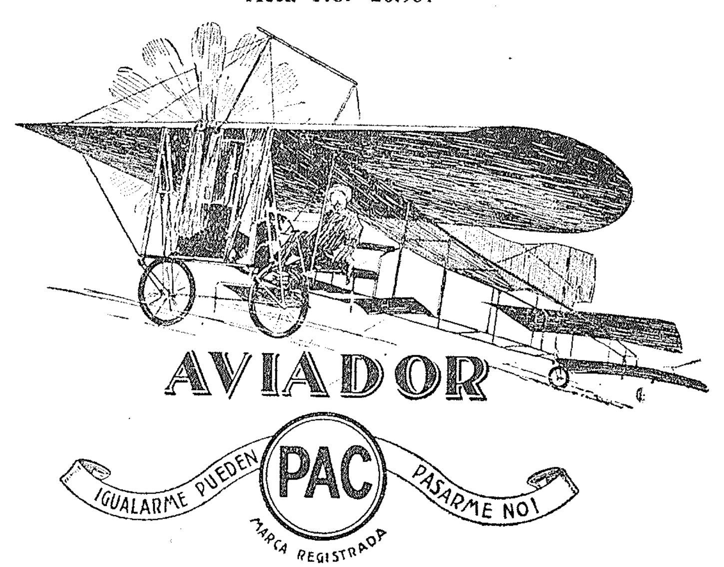
Agosto 24 de 1909.—Gibelli Hermanos y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-1º Septiembre.

Acta No. 27.217



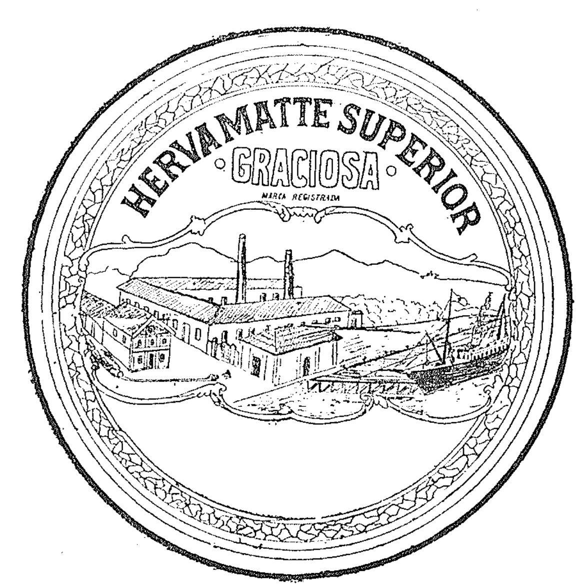
Agosto 24 de 1909.—Benito Conte Grand é hijos.—Artículos de las clases 1, 64, 67, 68 y 69.
v-1º septiembre.

Acta No. 26.957



Julio 31 de 1909.—Allard y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79. (modificada).
v-27 agosto.

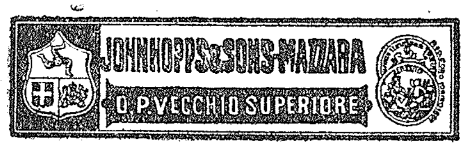
Acta No. 27.143



Agosto 18 de 1909.—Lorenzo Roig y Cía.—Yerba mate, clase 67.
v-27 agosto.

Acta No. 27.149





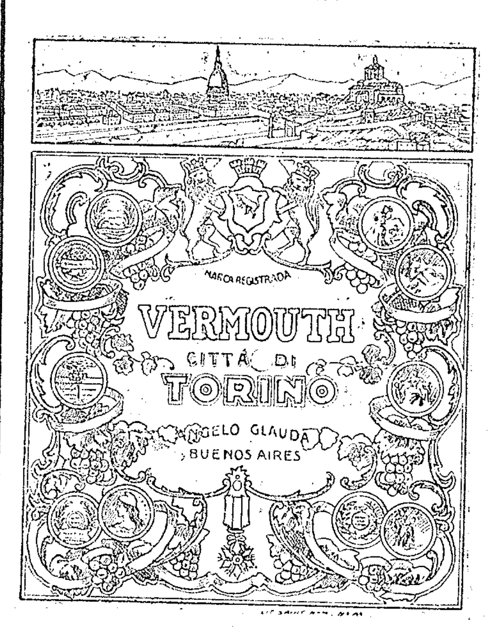
Agosto 19 de 1909.—John Hopps y Sons. —Vinos de marsala, clase 68.
v-27 agosto.

Acta No. 27.196



Agosto 23 de 1909.—Sindicato Produttori Cementi Italiani.—Artículos de la clase 29.
v-31 agosto.

Acta No. 27.197



Agosto 23 de 1909.—Adoue, Inchauspe, Pellissier y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-31 agosto.

Acta No. 27.208



Agosto 23 de 1909.—Zaverio Fumagalli. —Artículos de las clases 72, 74 y 77.
v-31 agosto.

Acta No. 27.204



Agosto 23 de 1909.—Pahul, Fernández y Cía.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70. v-31 agosto.

Acta No. 27.205

"Ganador y Placé"

Agosto 23 de 1909.—Eugenio N. Posse. —Artículos de la clase 72. v-31 agosto.

Acta No. 27.207



Agosto 23 de 1909.—Enrique Vergnolle. —Artículos de la clase 55. v-31 agosto.

Acta No. 27.154



Agosto 20 de 1909.—Remington Arms Company.—Artículos de las clases 8, 10, 12, 16, 28, 54, 55 y 60. v-28 agosto.

Acta No. 27.180

"Prima"

Agosto 21 de 1909.—Estrabou y Cía.—Aparatos de abrir y cerrar banderolas, clase 22. v-28 agosto.

Acta No. 27.168

"Quilted"

Agosto 21 de 1909.—Pilkington Brothers Limited.—Artículos de la clase 40. v-28 agosto.

Acta No. 27.169

"Persian"

Agosto 21 de 1909.—Pilkington Brothers Limited.—Artículos de la clase 40. v-28 agosto.

Acta No. 27.171

"Arabesque"

Agosto 21 de 1909.—Pilkington Brothers Limited.—Artículos de la clase 40. v-28 agosto.

Acta No. 27.172

"Shell"

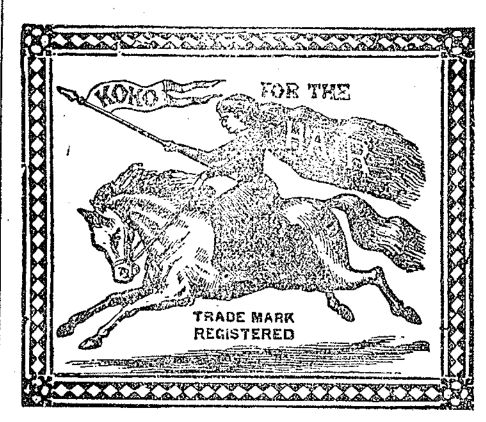
Agosto 21 de 1909.—Pilkington Brothers Limited.—Artículos de la clase 40. v-28 agosto.

Acta No. 27.167

"Kaleidoscope"

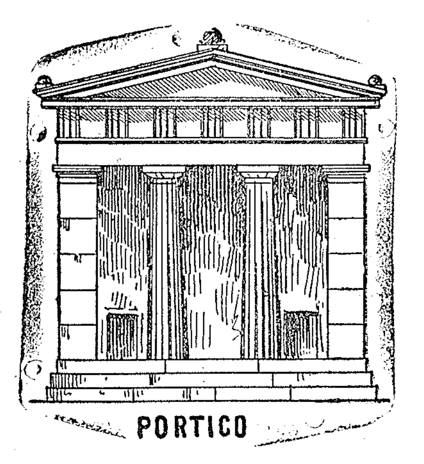
Agosto 21 de 1909.—Pilkington Brothers Limited.—Artículos de la clase 40. v-28 agosto.

Acta No. 27.201



Agosto 23 de 1909.—The Koko Maricopas Company Limited.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 15, 58 y 79. v-31 agosto.

Acta No. 27.198



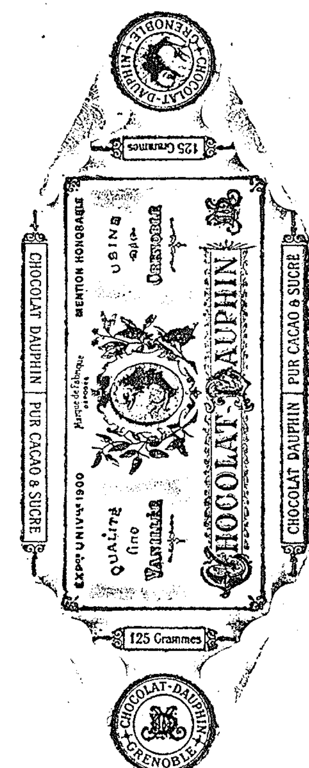
Agosto 23 de 1909.—Brauss, Mahn y Co.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-31 agosto.

Acta No. 27.202

"Colla"

Agosto 23 de 1909.—Groppo y Polti.—Artículos de las clases 1 á 79. v-31 agosto.

Acta No. 27.203



Agosto 23 de 1909.—Dasprè y Moreau. —Chocolates y cacaos, clase 66. v-31 agosto.

Acta No. 27.209

"Emperatriz y Empress Brand"

Agosto 23 de 1909.—Douglas y Gigy O'Farrell.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-31 agosto.

Acta No. 27.150

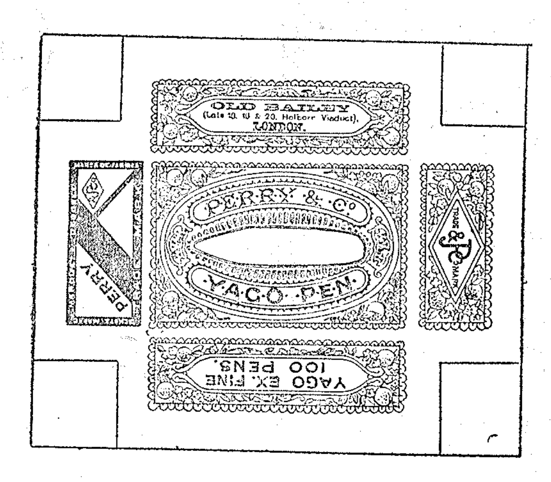




Agosto 19 de 1909.—Pala y Mango.— Artículos de la clase 67.
v-27 agosto.

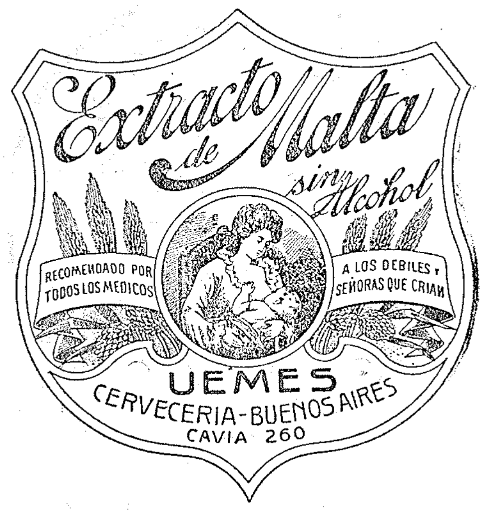
Acta No. 27.133





Agosto 18 de 1909.—Perry y Co. Ltda. —Artículos de las clases 72 y 74.
v-27 agosto.

Acta No. 26.321



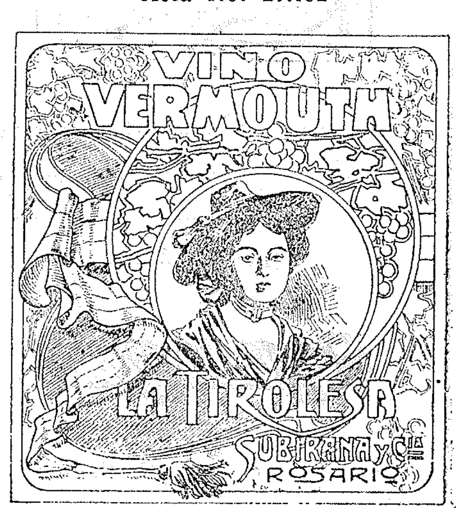
Mayo 24 de 1909.—Cervecería Buenos Aires, Sociedad Anónima.—Extracto de malta, clases 68 y 79. (modificada).
v-27 agosto.

Acta No. 27.156



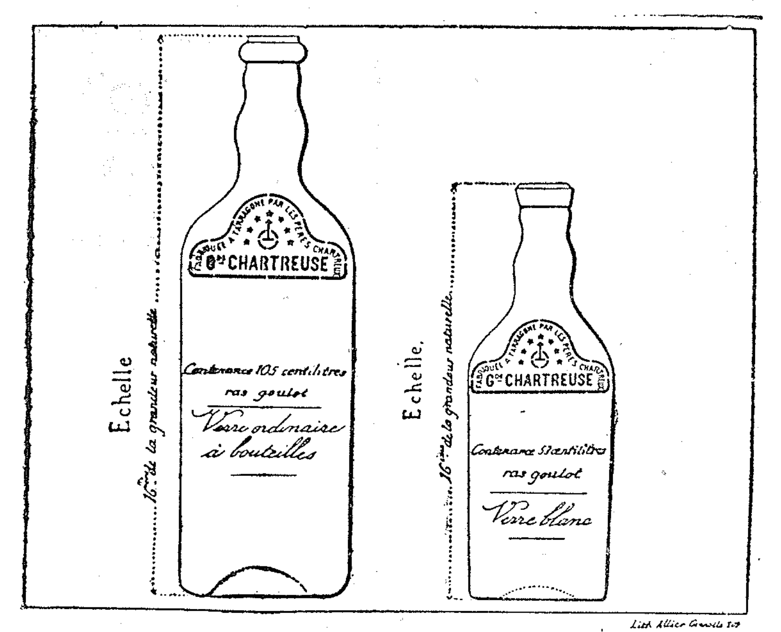
Agosto 20 de 1909.—F. Rohner.—Productos químicos y farmacéuticos, clases 11 y 79.
v-28 agosto.

Acta No. 27.152



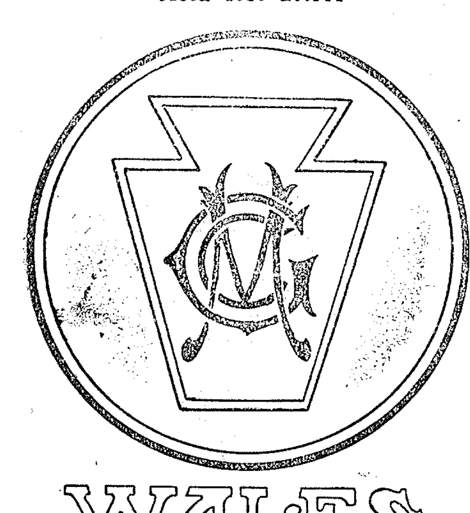
Agosto 20 de 1909.—Subirana y Cía.— Artículos de las clases 61 á 71.
v-27 agosto.

Acta No. 27.190



Agosto 21 de 1909.—Albert León Rey.— Licores y productos higiénicos, clases 68 y 79 (envase).
v-28 agosto.

Acta No. 27.111



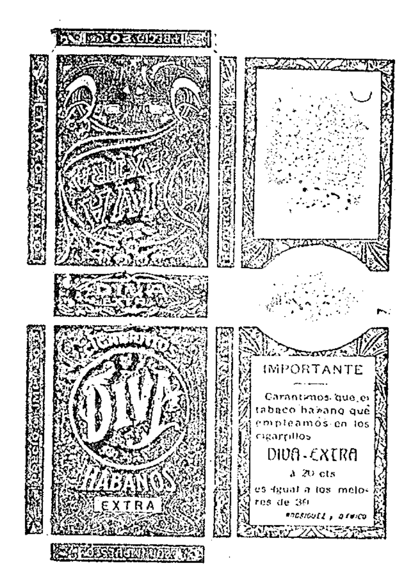
Agosto 16 de 1909.—Carlos A. Gaudencio.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-28 agosto.

Acta No. 27.158



Agosto 21 de 1909.—Alfredo Clark.—Tes, clase 67
v-28 agosto.

Acta No. 27.179



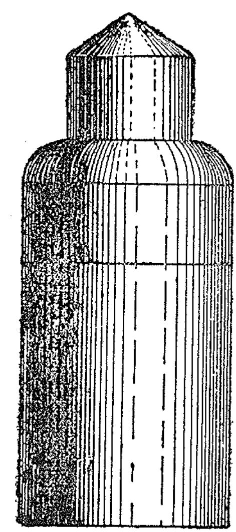
Agosto 21 de 1909.—Rodríguez y D'Amico. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, clase (59).
v-28 agosto.

Acta No. 27.175



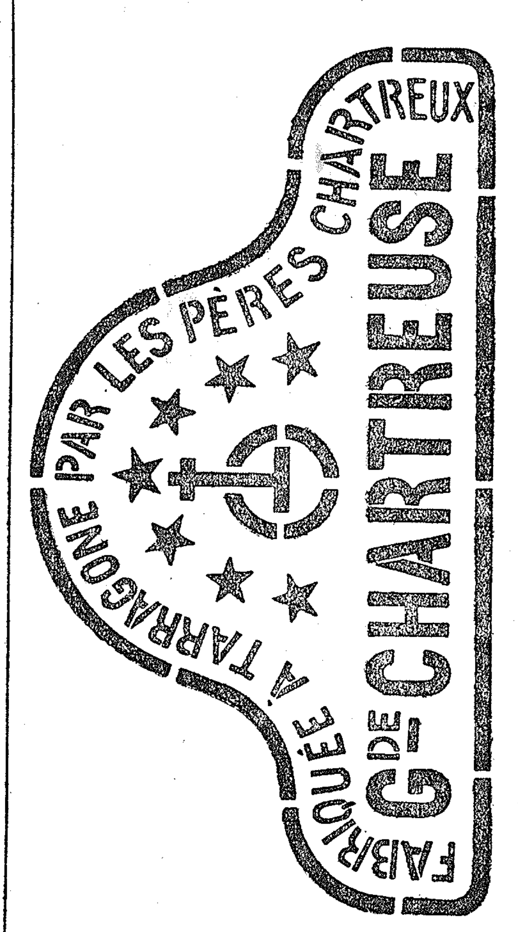
Agosto 21 de 1909.—Riera y Subirá.—Artículos de las clases 11 y 14. v-28 agosto.

Acta No. 27.188



Agosto 21 de 1909.—Albert León Rey.—Licores y elixires en general, clases 68 y 79 (envase).
v-28 agosto.

Acta No. 27.191



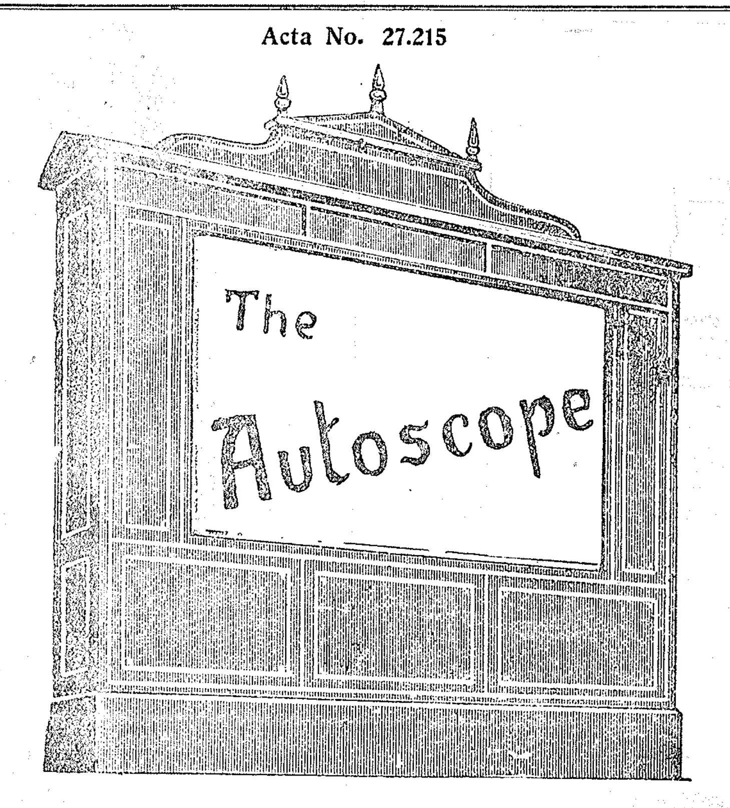
Agosto 21 de 1909.—Albert León Rey.—Licores y elixires en general, clases 68 y 79.
v-28 agosto.

Acta No. 27.193



Agosto 21 de 1909.—C. Forest y Cía.—Artículos de la clase 21.
v-28 agosto.

Acta No. 27.215



Agosto 24 de 1909.—Franklin, Herrera y Cía.—Aparato automático para exhibir avisos, clase 22. v-1º Septiembre.

Acta No. 27.213

1810·HOMENAJE·1910

Agosto 24 de 1909.—Luis G. Zoppi.—Artículos de las clases 1 á 79. v-1º Septiembre.

Acta No. 27.210

"BORTOLOTTI"

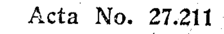
Agosto 24 de 1909.—Pedro Bortolotti.—Artículos de las clases 11, 58 y 79. v-1º Septiembre.

Acta No. 27.214

"Gavilla"

Agosto 24 de 1909.—Schelp y Schelp.—Artículos de las clases 1 á 79. v-1º Septiembre.

Acta No. 27.211





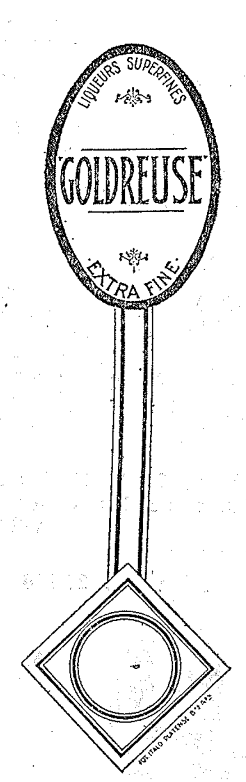
Agosto 24 de 1909.—Blanco y Rapalo.—Artículos de las clases 1 á 8, 10 á 43 y 53 á 79. v-1º septiembre.

Acta No. 27.212



Agosto 24 de 1909.—Lamuniere, Bonnet y Cía.—Artículos de las clases 21 y 56. v-1º Septiembre.

Acta No. 27.221



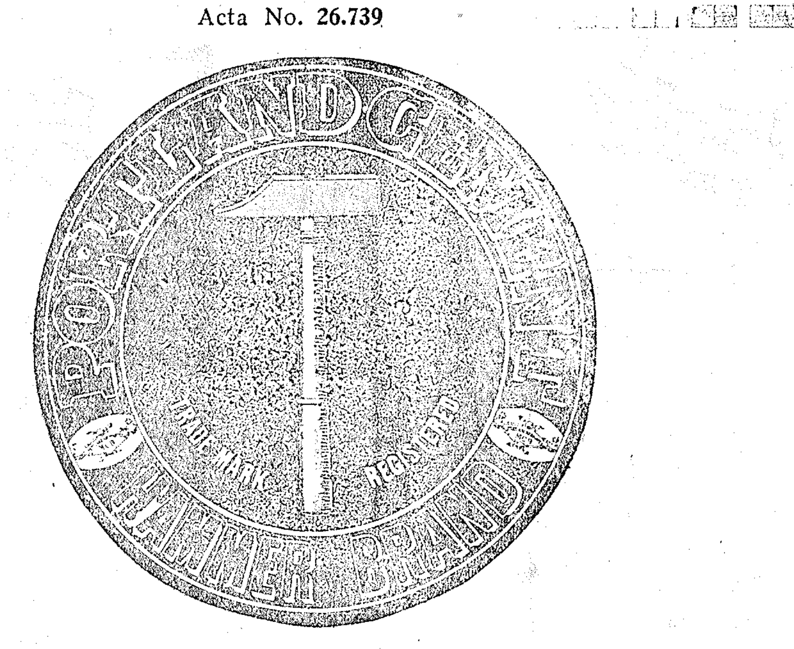
Agosto 24 de 1909.—Baldassare y Frascara.—Artículos de las clases 68 y 69. v-1º Septiembre.

Acta No. 27.216

"Sarah"

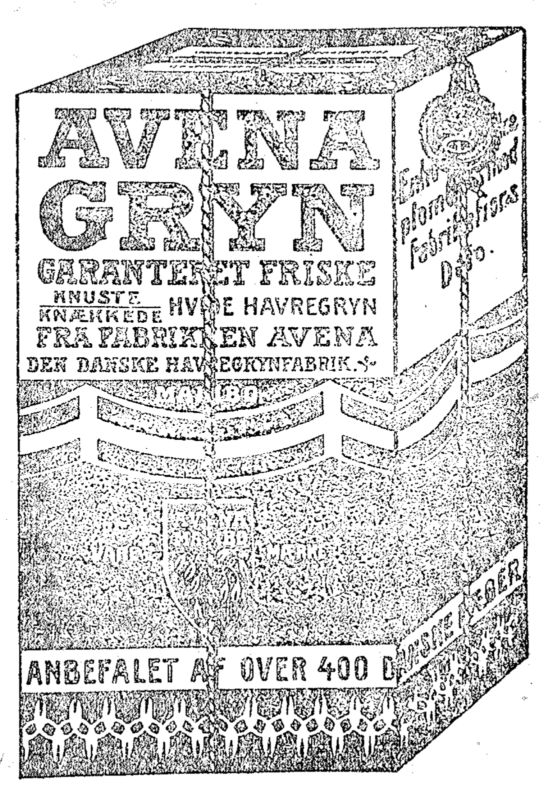
Agosto 24 de 1909.—Gath y Chaves Sociedad Anónima.—Mecha incandescente para alumbrado, clase 39. v-1º Septiembre.

Acta No. 26.739



Julio 10 de 1909.—The Hammer Society.—Artículos de la clase 29.
v-28 agosto.

Acta No. 27.162



Agosto 21 de 1909.—Pedro Lind.—Artículos de las clases 1 y 61 á 71.
v-28 agosto.

Acta No. 27.189



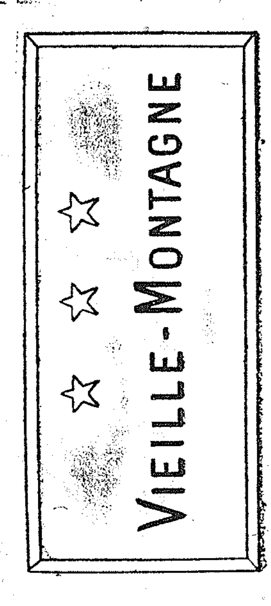
Agosto 21 de 1909.—Albert León Rey.—Licores y productos higiénicos, clases 68 y 68 y 79.
v-28 agosto.

Acta No. 27.186



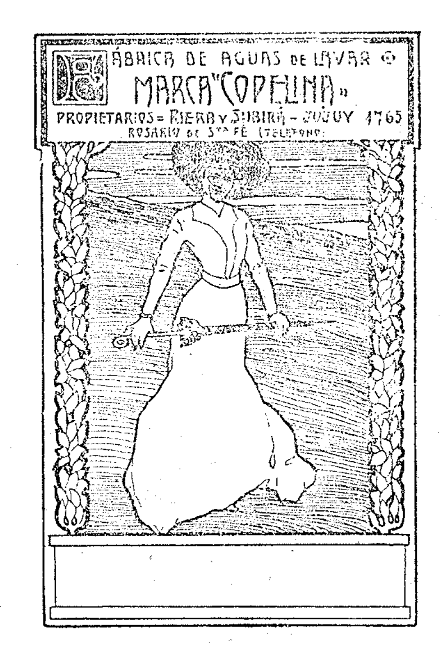
Agosto 21 de 1909.—Albert León Rey.—Licores en general, clase 68.
v-28 agosto.

Acta No. 27.174



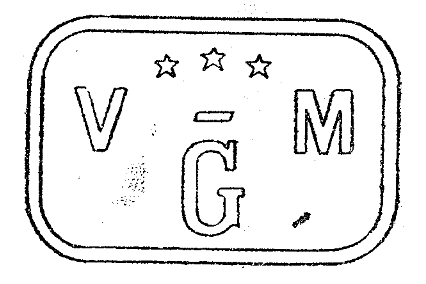
Agosto 21 de 1909.—Société des Mines y Fonderies de zinc de la Vieille Montagne.—Artículos de la clase 8.
v-28 agosto.

Acta No. 27.176



Agosto 21 de 1909.—Riera y Subirá.—Artículos de las clases 11 y 14. v-28 agosto.

Acta No. 27.166



Agosto 21 de 1909.—Société des Mines y Fonderies de zinc de la Vieille Montagne.—Artículos de las clases 8 y 11.
v-28 agosto.

Acta No. 27.206





Agosto 23 de 1909.—J. A. Samá y Cía. — Artículos de la clase 68.
v-31 agosto.

Acta No. 26.570



Junio 19 de 1909.—James Munro y Son Limited.—Artículos de las clases 68 y 69 (modificada).
v-31 agosto.

Acta No. 27.175

ATLAS

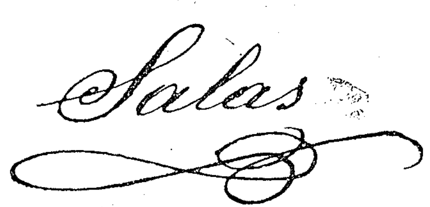
Agosto 21 de 1909.—The Atlas Portland Cement Cº.—Cementos, clase 29.
v-31 agosto.

Acta No. 27.194

"Simplex"

Agosto 23 de 1909.—Carlos Valentín.—Máquina para hacer soda ó aguas gaseosas, clase 22.
v-31 agosto.

Acta No. 26.090



Abril 27 de 1909.—José Salas Larruy.—Específico ó productos medicinales, clase 79 (substituída).
v-31 agosto.

Acta No. 26.156



Mayo 5 de 1909.—James Munro y Son Limited.—Artículos de las clases 68 y 69 (modificada).
v-31 agosto.

Acta No. 26.568



Junio 19 de 1909.—James Munro y Son Limited.—Artículos de las clases 68 y 69 (modificada).
v-31 agosto.

Acta No. 27.176



Agosto 21 de 1909.—The Atlas Portland Cement Cº.—Cementos, clase 29.
v-31 agosto.

Acta No. 27.195



Agosto 23 de 1909.—Soly Borok.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-31 agosto.

Acta No. 27.200

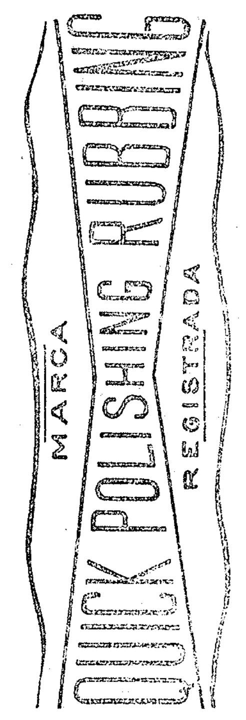
"Cresilum"

Agosto 23 de 1909.—Andrés Rovere.—Artículos de las clases 11 á 14, 71 y 79.
v-31 agosto.

Acta No. 27.226

Agosto 25 de 1909.—Fló Hermanos y Cía.—Naipes, clase 60.
v-2 septiembre.

Acta No. 27.227



Agosto 25 de 1909.—Standard Varnisch Wark.—Artículos de las clases 33 y 73.
v-2 septiembre.

Acta No. 27.228

"Emerson"

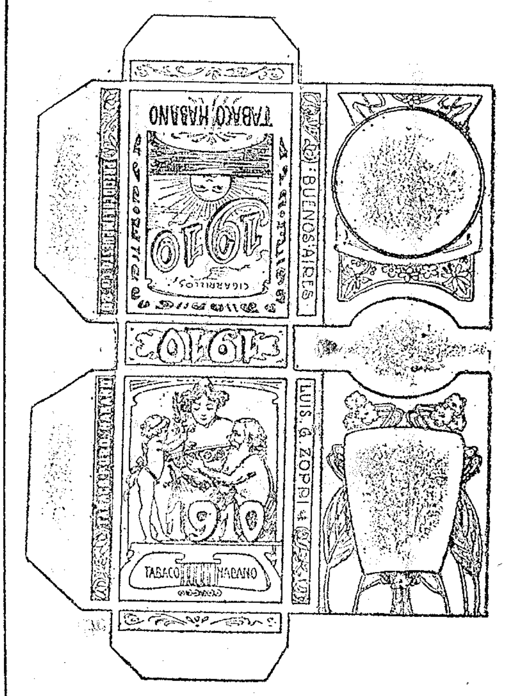
Agosto 25 de 1909.—A. Ingleton y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-2 septiembre.

Acta No. 27.229

"El Colonisca"

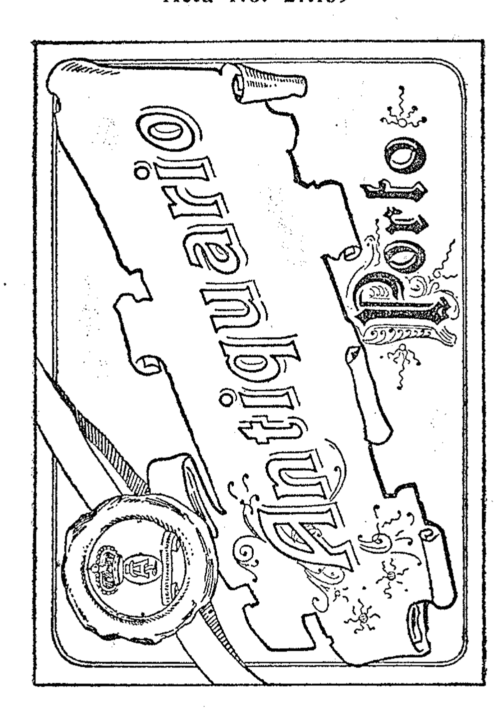
Agosto 25 de 1909.—Kropp, Hueck y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-2 septiembre.

Acta No. 27.230



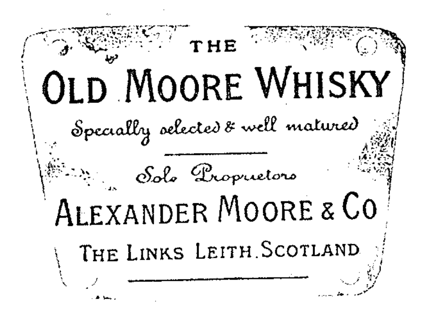
Agosto 25 de 1909.—Luis G. Zoppi.—Cigarrillos, clase 59. v-2 septiembre.

Acta No. 27.159



Agosto 21 de 1909.—Albisu y Larroudé. —Artículos de las clases 68 y 69.
v-28 agosto.

Acta No. 27.160



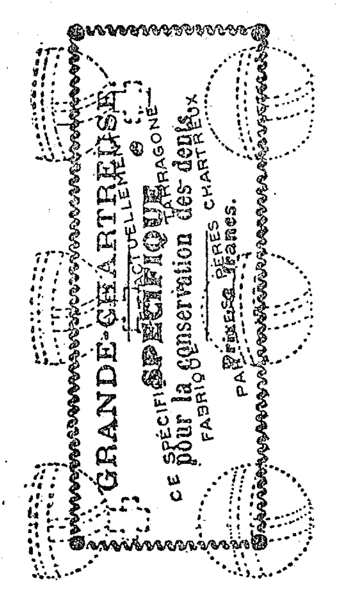
Agosto 21 de 1909.—James Munro y Son, Ltd.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-28 agosto.

Acta No. 27.161



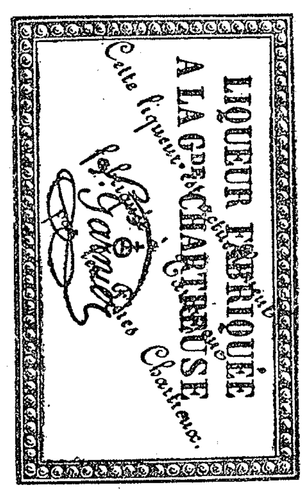
Agosto 21 de 1909.—James Munro y Son, Ltd.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-28 agosto.

Acta No. 27.187



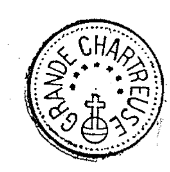
Agosto 21 de 1909.—Albert León Rey.—Dentríficos, licores y productos higiénicos, clases 58, 68 y 79.
v-28 agosto.

Acta No. 27.185



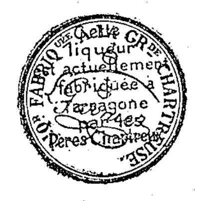
Agosto 21 de 1909.—Albert León Rey.—Licores en general, clase 68.
v-28 agosto.

Acta No. 27.182



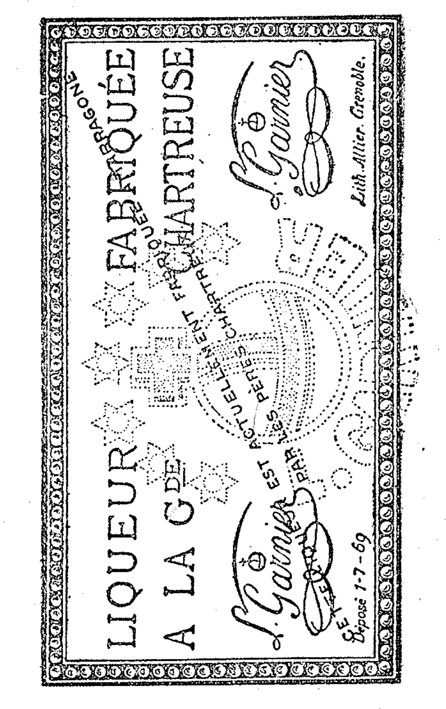
Agosto 21 de 1909.—Albert León Rey.—Licores, específicos y productos higiénicos en general, clases 68 y 79.
v-28 agosto.

Acta No. 27.183



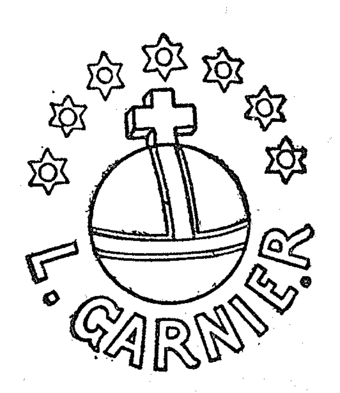
Agosto 21 de 1909.—Albert León Rey.—Licores en general, clase 68.
v-28 agosto.

Acta No. 27.184



Agosto 21 de 1909.—Albert León Rey.—Licores en general, clase 68.
v-28 agosto.

Acta No. 27.181



Agosto 21 de 1909.—Albert León Rey.—Licores, específicos, elixires y productos higiénicos, clases 68 y 79.
v-28 agosto.

Acta No. 27.164



Agosto 21 de 1909.—Société des Mines y Fonderies de zinc de la Vieille Montagne. —Artículos de las clases 8 y 11.
v-28 agosto.

José Antonio Velar comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional